INSTITUCIÓN NACIONAL DE VÍAS

SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CONSTRUCCIONES HERCAR SAS

REP. LEGAL ROCIO HERRERA CARCAMO

NIT: 900.361789-5

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 5008-2023

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA

No. Quince (15) y final

SEPTIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION 6
DESCRIPCION DEL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO 7
Localización del proyecto 8
Municipio en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto 9
Inventario y Estado inicial 9
Características técnicas del proyecto 10
INFORMACION CONTRATO DE OBRA 11
Información general del contrato 11
ESTADO DE AVANCE 12
Seguimiento de garantías y seguros de obra 15
ACTA DE INICIO 17
CONCLUSION 18
INTRODUCCION 20
DESCRIPCION DEL PROYECTO 20
INFORMACION CONTRATO DE OBRA 22
Información general del contrato 22
Situación actual del proyecto 23
Estado de avance 23
ACTA DE REINICIO 26
CONCLUSION 28
INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA 30
Información general del contrato 30
ACTA DE INICIO 31

REPORTE EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA..... 32

Informe financiero y presupuestal de interventoría..... 32

Seguimiento de garantías y seguros de interventoría..... 33

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 35

ANEXOS..... 37

Registro fotográfico..... 37

LISTA DE CHEQUEO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. LP 002-2024 000302202203 **Contratista:** CONSORCIO 2G CIVIL RAFAEL SANTIAGO NAAR

Contrato de Interventoría No. 5008 DE 2023 **Interventoría:** CONSTRUCCIONES HERCAR SAS

Objeto Contrato de Obra:
INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

INFORME MENSUAL No. 15 Y FINAL **MES O PERIODO:** SEPTIEMBRE DE 2025

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto		
1	**INTRODUCCIÓN**		
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		
2.1	Localización		
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		
2.4	Características técnicas del proyecto		
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		
3.1	Información general del contrato		
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra		
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra		
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra		
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio		
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra		
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo		
	• Seguimiento Programa de Obra		
	• Seguimiento Programa de Inversiones		
	• Actas de Comité de Obra		
	• Actas de Reunión		
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
5.1	Información general del contrato		
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		
5.3	Informes especialistas y profesionales		
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		
5.5	Informe matriz de riesgos.		
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría		
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría		
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo		
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	
	• Seguimiento al Plan de Cargas		
7	**Conclusiones y recomendaciones**		
8	**Anexos**		
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: _____
Nombre: ARNULFO ARIAS SAENZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. _____ de fecha _____

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

CAPITULO I

CONTRATO LP-002-2024

“MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CARRETEABLE ARJONA-ROCHA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, IDENTIFICADO CON BPIN 2023130520007”

INFORME MENSUAL INTERVENTORIA No 15 Y FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 5008-2023 SEPTIEMBRE DE 2025

INTRODUCCION

El municipio de Arjona, ubicado en el departamento de Bolívar, presenta problemas en la movilidad en las vías terciarias, puesto que se encuentran en mal estado por lo que se vuelve intransitable, además de inseguro. Por ello, el MUNICIPIO DE ARJONA representado por GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO, en calidad de Alcalde Municipal de Arjona celebró el **CONTRATO NO. LP 002-2024**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CARRETEABLE ARJONA-ROCHA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, IDENTIFICADO CON BPIN 2023130520007",** representado legalmente por **OMAR LORENZO DAVILA NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.207.822 de Cartagena (Bolívar) en su calidad Representante Legal, del **CONSORCIO 2G CIVIL,** con un plazo para la ejecución de CUATRO (4) MESES contados a partir de la orden de inicio otorgada el 15 de agosto de 2024. Por un valor inicial de MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($1.390.742.091,60).

Para la interventoría se suscribió el contrato No. 5008-2023, CONSTRUCCIONES HERCAR S.A.S con NIT: 900.361789-5, representado legalmente por ROCIO HERRERA CARCAMO, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.825.065 expedida en Talaigua Nuevo, Bolívar, obrando en su nombre y representación de la empresa, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL,** con un plazo para la ejecución del contrato de TRES MESES (03) contados a partir de la orden de inicio otorgada el 22 de diciembre de 2023. Por un valor inicial de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($74.494.000) M/CTE suma que incluye el IVA. Dicha interventoría, presenta el informe No. 15 y final de la ejecución del periodo septiembre de 2025, con el fin de llevar el seguimiento técnico de obra, en cuanto al cumplimiento y calidad del contrato.

DESCRIPCION DEL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto de las obras al cual se le realizará interventoría corresponde a **“MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" VIA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE ROCHA”** el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP I.

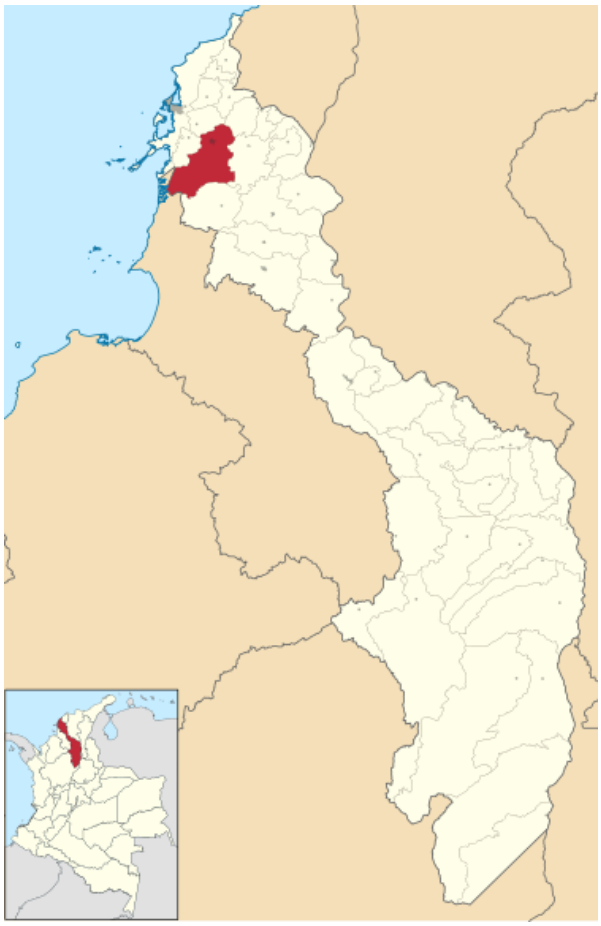
Asimismo, se da la necesidad de intervención que presenta el corredor, realizando actividades necesarias; para el mantenimiento de la vía Carreteable Arjona – Rocha, que es encuentra en material en zahorra, en regular estado, y con zonas muy deteriorada.

Esta situación hace necesaria la ejecución actividades de MEJORAMIENTO DE OBRA como EXPLANACIONES, ESTRUCTURAS DE DRENAJE BOX CULVERT, PAVIMENTO RIGIDO, CARACTERIZACIÓN VIAL, REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje), ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO, entre otras, todas estas con el fin garantizar mayor seguridad al tramo de vía en cuestión. El INVIAS tiene la responsabilidad del mantenimiento y conservación de su red vial, adelantar las acciones tendientes a garantizar condiciones de seguridad y confort a los usuarios.

Localización del proyecto

El municipio de Arjona se encuentra ubicado en la región norte del departamento de Bolívar, a una distancia aproximada de 30 km al sureste de Cartagena de Indias. Tiene una superficie total de 610 km². Arjona limita al norte con el municipio de Turbaco, al sur con el municipio de Mahates, al este con el municipio de María La Baja y al oeste con el municipio de Turbana.

En la siguiente imagen se registra la ubicación del municipio de Arjona y la localización de la vía a intervenir:



Municipio de Arjona, Bolívar



Localización de la vía a intervenir

Municipio en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

El proyecto tiene como objetivo mejorar la vía carreteable Arjona – Rocha, una ruta clave para el municipio de Arjona, Bolívar. Esta intervención busca optimizar la conectividad entre Arjona y Rocha, brindando un acceso más seguro y eficiente para los habitantes y los vehículos que transitan por esta ruta. Con la mejora de la vía, se espera un impacto positivo en la economía local, facilitando el transporte de productos y el acceso a servicios esenciales.

Sectorización Rural

El mejoramiento de la vía Arjona – Rocha es crucial para fortalecer la infraestructura vial de la región y mejorar la calidad de vida de los residentes, asegurando una vía más transitable y segura para todos.

Inventario y Estado inicial

Actualmente, se presentan dificultades en la vía carreteable Arjona – Rocha, ya que gran parte de esta vía se encuentra en mal estado o es intransitable, lo que afecta negativamente el comercio en la zona y limita el acceso oportuno a servicios médicos. Además, el mal estado de la vía genera un aumento en los tiempos de desplazamiento, complicando las actividades diarias de la población que depende de esta conexión.

Características técnicas del proyecto

Este proyecto está enfocado en el:

"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CARRETEABLE ARJONA-ROCHA VIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"

Por ello, se busca mejorar la vía terciaria con el municipio de Arjona.

Se realizarán las inspecciones físicas y los trabajos en obras proyectadas tales como:

CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO

EXPLANACIONES
Demolición de estructuras (40 M3)

ESTRUCTURAS DE DRENAJE BOX CULVERT
Excavaciones varias en material común en seco (8 M3)
Concreto clase F (3,5 M3)
Concreto clase D (15 M3)
Acero de refuerzo de FY=4200 kg/cm2 (1.786KG)

PAVIMENTO RIGIDO
Sub-base Granular Clase C (765,70 M3)
Concreto pavimento rígido MR 3,8 (570 M3)
Acero de refuerzo de FY=4200 kg/cm2 6.721 KG)

CARACTERIZACION VIAL
Caracterización del corredor (5 Km)

ITEMS NO PREVISTOS
Excavaciones varias sin clasificar en material húmedo (813,67 M3)
Localización y replanteo (3.000 M2)
Terraplén en material seleccionado (778,10 M3)
Concreto clase D (210 kg/cm2 o 3000 PSI) - BORDILLOS (800 ML)
Plástico de separación antiadherente (2.850 M2)
Desvío alterno (1 GLB)

MANTENIMIENTO PERIODICO
Conformación de la calzada existente (594 M2)
Excavación en material común de la explanación y canales (8 M3)
Afirmado (89,10 M3)

VIA PROYECTADA

Se realizará la intervención en:

- Vía CARRETEABLE ARJONA-ROCHA

INFORMACION CONTRATO DE OBRA

Información general del contrato

CONTRATO DE OBRA NO.	➢ CONTRATO NO. LP 002-2024		
CONTRATISTA:	➢ CONSORCIO 2G CIVIL	**NIT:**	➢ 901.852.872-1
OBJETO:	➢ "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CARRETEABLE ARJONA-ROCHA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, IDENTIFICADO CON BPIN 2023130520007"		
FECHA DE INICIO:	➢ 14 DE AGOSTO DE 2024		SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES
VALOR INICIAL:	➢ MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($1.390.742.091,60)		
VALOR ADICIONES:			
ADICIÓN 1:			
ADICIÓN NN:			
VALOR ACTUAL:	➢ MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($1.390.742.091,60)		
ANTICIPO (20%)	➢ DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 278.148.418,32)		
ANTICIPO OTORGADO:			
ANTICIPO AMORTIZADO:			
SALDO POR AMORTIZAR:			
PLAZO INICIAL:	➢ CUATRO (04) MESES		
TOTAL, PRÓRROGAS:	➢ 3		
PRÓRROGA N1:	➢ HASTA EL 15 DE MARZO DE 2025		

PRORROGA N2:	➢ HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025
PRORROGA N3:	➢ HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	➢ 30 DE JUNIO DE 2025

ESTADO DE AVANCE

Programado: 100%

Ejecutado: 100%

El plazo de ejecución inicial del Contrato de obra es de CUATRO (4) MESES contados a partir del perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, durante este plazo estarán vigente todas las obligaciones contraídas por las partes.

Etapa 1: revisión: indica que el contratista presentó los estudios y diseños solicitados por la interventoría. Estos estudios comprenden los siguientes aspectos:

- **Estudios de Suelos**: Análisis geotécnicos para evaluar la capacidad de carga y las características del suelo en la zona de intervención.
- **Topografía**: Levantamiento y mapeo del terreno para asegurar la correcta implementación de los diseños.
- **Diseño Geométrico**: Incluye la planificación y el trazado de la vía, considerando elementos como alineaciones, radios de curvatura y pendientes.
- **Diseño de Pavimento**: Determinación de los materiales y espesores adecuados para la construcción del pavimento, especificando que se usará pavimento rígido.

En la intervención de la **vía carreteable Arjona**, se llevará a cabo la construcción de:

- **Pavimento Rígido**: De 475 metros lineales con un espesor de 0.20 metros (20 cm).
- **Bordillos**: Se construirán 800 metros lineales de bordillos, distribuidos 400 metros por cada lado de la vía, con medidas de 15x15 cm.
- **Box Culvert**: Se instalará un conducto rectangular tipo box Culvert de dimensiones 2x2 metros para la adecuada evacuación de aguas pluviales o drenaje.

Etapa 2: ejecución: Durante la etapa de ejecución, la interventoría realizó el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las actividades desarrolladas por el Consorcio 2G Civil, contratista encargado del mejoramiento vial mediante pavimento rígido en el tramo comprendido entre el PR 0+000 y el PR 0+475 de la vía objeto del contrato.

Las obras ejecutadas corresponden a 475 metros lineales de pavimento rígido, con una sección transversal de 6,00 metros, conformada por dos carriles de 2,85 metros y bordillos de 0,15 metros a cada lado.
La estructura del pavimento se construyó con una capa de concreto rígido de 20 cm de espesor, apoyada sobre una base granular debidamente compactada, garantizando la estabilidad estructural y la durabilidad del tramo.

Como obras complementarias, se ejecutaron 800 metros lineales de bordillos (400 m por cada lado) con dimensiones de 15x15 cm, y se instaló en el PR 0+360 un box culvert de 2,00 x 2,00 metros, correspondiente al sistema de drenaje para la evacuación adecuada de aguas pluviales.

No obstante, mediante comunicación escrita, la interventoría requirió al contratista adelantar reparaciones puntuales en algunos elementos de la obra, específicamente en sectores localizados de bordillos y en ciertas placas de pavimento que presentaron deterioro superficial o fisuración incipiente.

Estas actividades correctivas se orientan a garantizar la durabilidad y el correcto funcionamiento de la infraestructura vial entregada. Se dejó constancia formal de que, en caso de no ejecutarse las reparaciones solicitadas dentro del plazo establecido, la interventoría procederá a recomendar el inicio del proceso sancionatorio correspondiente ante la entidad contratante, en aras de salvaguardar los intereses del contratante y asegurar la estabilidad y funcionalidad de las obras.

En conclusión, las obras ejecutadas por el Consorcio 2G Civil cumplen con los requerimientos de calidad, diseño y funcionalidad, encontrándose en condiciones operativas adecuadas, con observaciones pendientes de reparación menor bajo seguimiento de la interventoría.

META FISICA A EJECUTAR CONTRATO DE OBRA		
	PROGRAMADO	**EJECUTADO**
Meta física Pavimento Rígido:	475 ML	475 mL 100% (Falta reparación)
Meta física obras hidráulicas:	Un (01) Box Culvert 2m x 2m	100%
Avance ejecutado:	100%	100%

AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA	
Valor inicial del contrato:	$1.390.742.091,6
% Anticipo:	20%
% Anticipo pagado:	100%
Valor total del contrato:	$1.390.742.091,6
Valor acumulado:	$1.390.742.091,6
Saldo sin ejecutar:	$0

Seguimiento de garantías y seguros de obra

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/09/2025

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOLIVAR

CONTRATO DE OBRA No. LP 002-2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO 2G CIVIL

OBJETO DEL CONTRATO:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CARRETEABLE ARJONA-ROCHA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, IDENTIFICADO CON BPIN 2023130520007

FECHA DE INICIO: 14 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL: CUATRO (04) MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/06/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: $ 1.390.742.091,60
VALOR ACUMULADO: $ 1.390.742.091,60 (Incluye adiciones)
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 5008-2023 **INTERVENTOR:** CONSTRUCCIONES HERCAR SAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
CUMPLIMIENTO	10%	$ 139.074.209,20	22/7/2024	22/3/2025
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100%	$ 278.148.418,40	22/7/2024	22/3/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	20%	$ 278.148.418,40	22/7/2024	22/11/2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30%	$ 417.222.627,60	Ver nota aclaratoria	
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	$ 4.738.247,00	22/11/2024	22/11/2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 540-47-994000031345
Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 260.000.000,00	22/7/2024	22/11/2024
Otros				

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 540 74 994000006621 **OTRAS PÓLIZAS No.**
Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
CUMPLIMIENTO	10%	$ 139.074.209,20	29	9	2025	30	10	2025
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100%	$ 278.148.418,40	29	9	2025	30	10	2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	20%	$ 278.148.418,40	29	5	2028	30	6	2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30%	$ 417.222.627,60	Ver nota aclaratoria					
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	$ 4.738.247,00	30	6	2025	30	6	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 540-47-994000031345

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 260.000.000,00	29	5	2025	30	6	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 540 74 994000006621 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: JAIRO BALSEIRO ARRIETA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1320267045 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ACTA DE INICIO

- **Orden de iniciación Contrato No. LP 002-2024**



ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR
NIT: 890480254-1

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO LP 002 - 2024

Numero:	LP 002 - 2024	Fecha:	22 de julio 2024
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA		
CONTRATISTA:	CONSORCIO 2G CIVIL		
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CARRETEABLE ARJONA - ROCHA VIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2023130520007		
VALOR	($1.390.742.091,60) MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES.		
FECHA DE INICIO	14 DE AGOSTO 2024		
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS		

En Arjona Bolívar, a los catorce días del mes de agosto del año 2024, se reunieron los siguientes: El actual suscrito SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, **ROMER ALBERTO POLO PUERTA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.560.458 de Arjona, Bolívar. En calidad de Supervisor del Contrato y **OMAR LORENSO DÁVILA NAVARRO**, identificado con cédula de Ciudadanía No.73.207.822 de Cartagena, Bolívar.
Con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato No. **LP – 002-2024** de fecha del 22 de julio 2024.

Para constancia se firma por las partes en el Municipio de Arjona – Bolívar, a los 14 días del mes de agosto de 2024.

Arq. Romer A. Polo P.

ROMER ALBERTO POLO PUERTA
Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Supervisor del contrato

OMAR DAVILA NAVARRO
C.C. 73.207.822 de Cartagena
Contratista

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal
Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co

CONCLUSION

La interventoría concluye que el Consorcio 2G Civil ejecutó las obras contratadas, correspondiente a 475 metros lineales de pavimento rígido, presenta una adecuada conformación geométrica, correcta disposición de drenajes y cumplimiento en las dimensiones estructurales del pavimento y bordillos.

Durante el proceso constructivo se evidenció una gestión técnica satisfactoria en la ejecución de los trabajos, así como una respuesta oportuna ante las observaciones formuladas por la interventoría. No obstante, se identificaron reparaciones puntuales requeridas en algunos bordillos y placas de pavimento, las cuales fueron formalmente comunicadas al contratista para su pronta atención y corrección.

CAPITULO II

Contrato No. 000302202203

MANTENIMIENTO Y MEORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

INFORME MENSUAL INTERVENTORIA No 15 Y FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 5008-2023 SEPTIEMBRE DE 2025

INTRODUCCION

Se celebró el CONTRATO NO. 000302202203, cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y MEORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”, representado legalmente por RAFAEL SANTIAGO NAAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.679.252. dicho contrato se encontraba suspendido, por lo que se dio el reinicio el día 15 de octubre de 2024. Asimismo, se asignó la interventoría CONSTRUCCIONES HERCAR con contrato No 5008-2023, a la cual se le dio una adición en recursos de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 41.742.327,00) M/CTE suma que incluye el IVA. Todo esto con el fin de que la interventoría cumpla con su labor de supervisar la obra, garantizando el cumplimiento de los términos del contrato, la calidad de los trabajos realizados, y dando continuidad a las actividades ya ejecutadas hasta el momento.

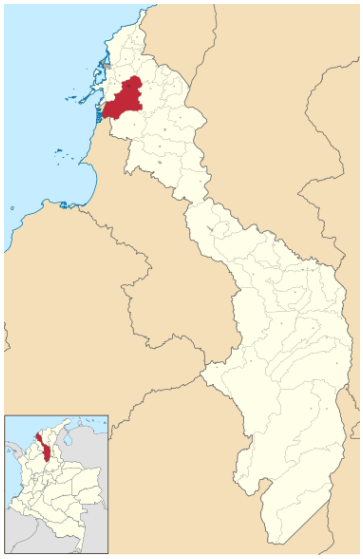
DESCRIPCION DEL PROYECTO

El contrato establece las siguientes metas físicas para la ejecución de la obra:

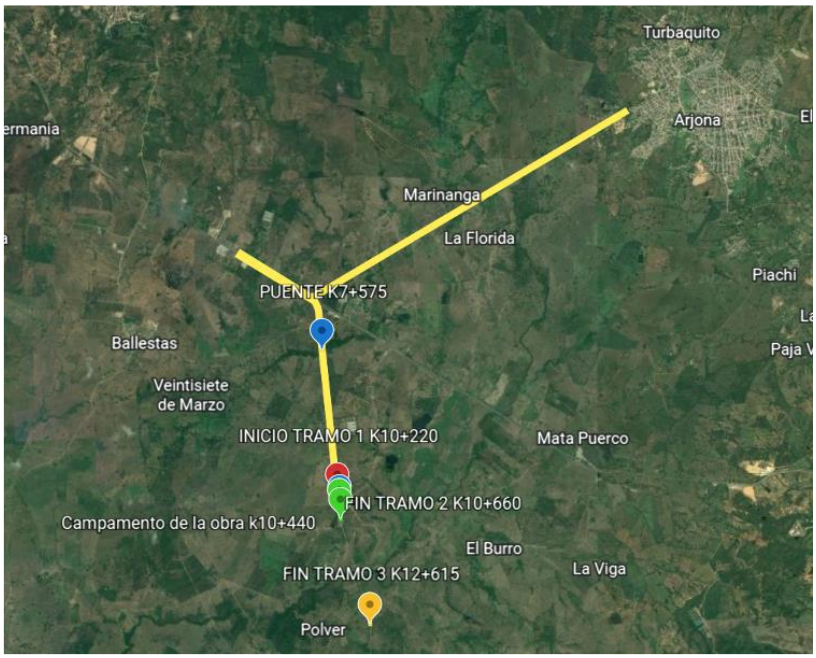
- Se contempla la construcción de 440 metros lineales de Placa Huella, con un ancho de vía de 6 metros. Esta estructura se utiliza para mejorar la transitabilidad en zonas rurales, proporcionando una base sólida para vehículos, especialmente en condiciones de clima y terrenos difíciles.
- Se incluye la construcción de un box Culvert triple de 4 metros de ancho por 4 metros de altura y una longitud de 9.3 metros. Este sistema de drenaje subterráneo tiene como objetivo facilitar el paso de aguas pluviales o corrientes subterráneas sin causar daños a la infraestructura vial, contribuyendo a la conservación de la vía.

Estas metas físicas se corresponden con los trabajos que deben ser ejecutados conforme al contrato, y son esenciales para la mejora y mantenimiento de las vías rurales en el marco del programa "Colombia Rural".

Localización del proyecto



Municipio de Arjona, Bolívar



zona a intervenir

INFORMACION CONTRATO DE OBRA

Información general del contrato

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato de obra N°:	000302202203
Contratista:	RAFAEL SANTIAGO NAAR
Objeto:	MANTENIMIENTO Y MEORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
Fecha de inicio del contrato:	06 de abril de 2022
Valor inicial del contrato de obra:	MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 1.052.189.416)
Adicional 01:	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/C ($133.505.312,20).
Valor total del contrato:	MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (1.185.694.782,20).
Plazo de ejecución inicial del contrato de obra:	Siete (07) meses / Hasta 05 de noviembre de 2022
Prorroga No 1.	Siete (08) meses y veintisiete (27) días/ Hasta 31 de diciembre de 2022
Acta de suspensión No.1:	12 de noviembre de 2022
Acta de Prorroga No.1 a la suspensión No.1	12 de diciembre de 2022
Acta de Ampliación No.1 a la suspensión No.1	12 de enero de 2023
Acta de Ampliación No.2 a la suspensión No.1	23 de enero de 2023
Acta No.1 de Reinicio	01 de febrero de 2023
Prorroga No 2.	Siete (07) meses y veintiséis (26) días/ Hasta 15 de noviembre de 2023
Prorroga No 3.	CUARENTA Y SEIS DIAS
Prorroga No 4.	CINCUENTA Y SEIS DIAS
Prorroga No 5.	TRES MESES
Prorroga No 6.	SETENTA Y CINCO DIAS
Prorroga No 7.	UN MES
Prorroga No. 8	UN MES
Suspensión 2	30 de julio de 2025
Reinicio	25 de agosto de 2025
Prorroga No.9	UN MES
Fecha de Finalización	HASTA EL 25 DE SEPTIEMMBRE DE 2025

Situación actual del proyecto

A la fecha de elaboración del presente informe, el Contrato de Obra No. 000302202203, ejecutado por Rafael Santiago Naar, se encuentra con las actividades principales de construcción finalizadas, correspondientes a la ejecución de 440 metros lineales de placa huella en los tramos establecidos contractualmente. Sin embargo, pese a haberse culminado físicamente las obras, el contratista no ha cumplido a cabalidad con las obligaciones técnicas y administrativas necesarias para el cierre definitivo del contrato.

La interventoría, en cumplimiento de sus funciones, remitió varios oficios formales —entre ellos el Oficio ARJ-117 del 16 de septiembre de 2025— mediante los cuales se solicitó la entrega completa de la documentación final del contrato de obra, indispensable para adelantar el proceso de cierre. Dentro de los documentos requeridos se encontraban los soportes técnicos y financieros, las actas de recibo y avance, el pago de documentos y planillas, los ensayos de laboratorio, la bitácora debidamente legalizada, los planos record, el balance final de obra y demás registros contractuales que sustentan la ejecución del proyecto. No obstante, a la fecha el contratista no ha cumplido con dicha entrega, a pesar de los reiterados requerimientos realizados.

Posteriormente, mediante el Oficio ARJ-121 del 23 de septiembre de 2025, la interventoría insistió en la necesidad de que el contratista presentara un plan detallado de terminación de obra y la documentación faltante, advirtiendo que el contrato no contaba con posibilidad de prórroga adicional y que la no entrega de la información dentro del plazo establecido constituiría un incumplimiento contractual. A pesar de estas advertencias formales, el contratista no dio respuesta ni aportó los documentos exigidos, evidenciando falta de gestión y compromiso frente a las obligaciones adquiridas.

Adicionalmente, mediante el Oficio ARJ-122 del 23 de septiembre de 2025, la interventoría realizó un llamado de atención formal por la no entrega de las pólizas actualizadas del contrato de obra, requeridas para garantizar la vigencia de las coberturas contractuales y la continuidad legal del proyecto. Hasta la fecha, no se ha recibido la actualización de dichas pólizas ni la constancia de radicación ante la entidad contratante, situación que constituye una falta grave al cumplimiento del contrato y puede derivar en acciones administrativas o sancionatorias.

En lo referente al estado físico de la obra, la interventoría ha constatado la existencia de deficiencias en algunos tramos de la placa huella que presentan deterioro, y daños que requieren reparaciones correctivas. Estas intervenciones fueron solicitadas formalmente al contratista, con el propósito de garantizar la durabilidad y el adecuado funcionamiento de la vía; sin embargo, a la fecha no se ha realizado ninguna de las reparaciones requeridas, manteniéndose las observaciones sin atender.

Como resultado de lo anterior, el contrato se encuentra en situación de incumplimiento parcial, tanto en los aspectos técnicos como administrativos. La ausencia de documentación final, la no entrega de las pólizas actualizadas y la falta de ejecución de las reparaciones en la placa huella evidencian que el contratista no ha cumplido a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato de obra, lo cual impide el cierre definitivo del proyecto y pone en riesgo la recepción satisfactoria de las obras por parte de la entidad contratante.

Estado de avance

Programado: 100%

Ejecutado: 99%

AVANCE CONTRATO DE OBRA		
	PROGRAMADO	EJECUTADO
Meta física placa huella:	440 ML	440 ML (Faltan reparaciones)
Meta física obras hidráulicas:	Un (01) Box Culvert triple 4m x 4m – L= 9,3 m	100%
Avance programado:	100%	99%

AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA	
Valor inicial del contrato:	$ 1.052.189.416
% Anticipo:	20%
% Anticipo pagado:	100%
Valor adicional:	$133.505.312,20
Valor total del contrato:	$1.185.694.782,20
Valor acumulado en actas parciales:	$995.436.018,95
% Acumulado	83,95%

Seguimiento de garantías y seguros de obra

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	1/09/2025

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOLIVAR

CONTRATO DE OBRA No. 302202203 **CONTRATISTA:** RAFAEL SANTIAGO NAAR

OBJETO DEL CONTRATO:
MANTENIMIENTO Y MEORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

FECHA DE INICIO: 06 de abril de 2022
PLAZO INICIAL: Siete (07) meses / Hasta 05 de noviembre de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 25/09/2025 (Incluye prorrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: $ 1.052.189.416,00
VALOR ACUMULADO: $ 1.185.694.782,20 (Incluye adiciones)
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 5008-2023 **INTERVENTOR:** CONSTRUCCIONES HERCAR SAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
CUMPLIMIENTO	10%	$ 118.569.472,82	6 4 2022	2 2 2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100%	$ 210.437.883,20	6 4 2022	2 2 2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	5%	$ 59.284.736,41	6 4 2022	2 8 2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$	1.185.694,73	Ver nota aclaratoria	
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	5.924.486,35	6 4 2022	6 4 2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 75-44-101119666
Certificado de modificación o anexo No.: 22 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Predios, Labores y Operaciones	10%	$ 237.138.945,64	6 4 2022	2 8 2025
Daño Emergente Y Lucro Cesante	10%	$ 118.569.472,82	6 4 2022	2 8 2025
Perjuicios Extrapatrimoniales	10%	$ 118.569.472,82	6 4 2022	2 8 2025

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **OTRAS PÓLIZAS No.**
Certificado de modificación o anexo No.: 13 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: JAIRO BALSEIRO ARRIETA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1320267045 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ACTA DE REINICIO



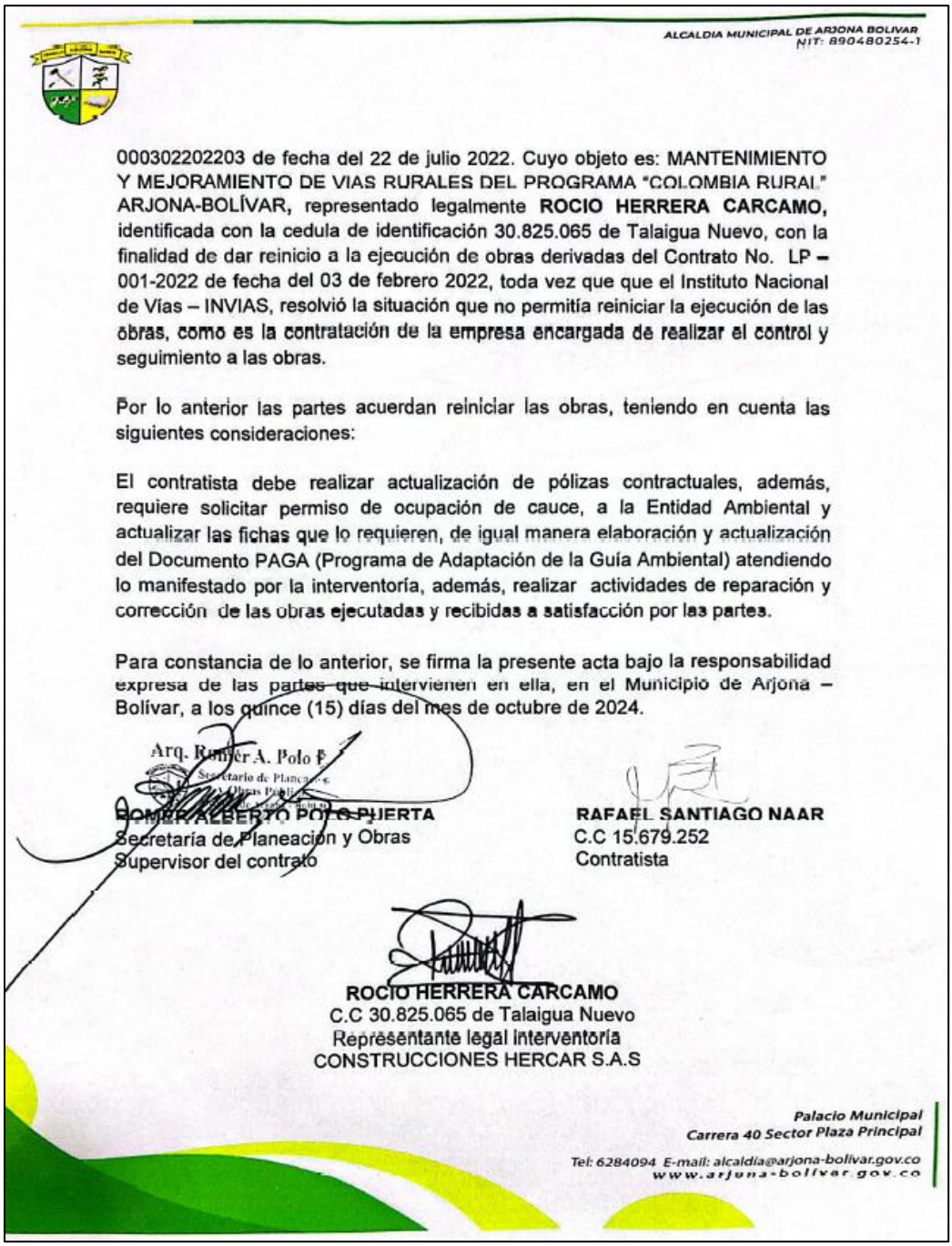
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR
NIT: 890480254-1

ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO LP 001 – 2022

NÙMERO:	000302202203	Del Año:	2022
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA		
CONTRATISTA:	RAFAEL SANTIAGO NAAR, C.C. 15.679.252		
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" ARJONA-BOLÍVAR.		
FECHA DEL CONTRATO	FEBRERO 03 DEL 2022		
FECHA DEL ADICIONAL	NOVIEMBRE 14 DE 2023		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MLC ($1.052.189.416,00)		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MLC ($133.505.312,20)		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7 MESES		
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	18 MESES Y 09 DÍAS		
FECHA DE INICIO	7 DE ABRIL DE 2022		
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2	27 DE DICIEMBRE DE 2023		
INTERVENTORÍA	CONSTRUCCIONES HERCAR S.A.S		
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS		

En Arjona Bolívar, a los quince (15) días del mes de octubre del año 2024, se reunieron los siguientes: El actual suscrito **SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS**, **ROMER ALBERTO POLO PUERTA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.560.458 de Arjona, Bolívar, en calidad de Supervisor del Contrato; **RAFAEL SANTIAGO NAAR**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 15.679.252, quien actúa como contratista de obra y **CONSTRUCCIONES HERCAR S.A.S** el cual ejerce como interventoría de obras, del Contrato No.

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal
Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR
NIT: 890480254-1

000302202203 de fecha del 22 de julio 2022. Cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" ARJONA-BOLÍVAR, representado legalmente **ROCIO HERRERA CARCAMO,** identificada con la cedula de identificación 30.825.065 de Talaigua Nuevo, con la finalidad de dar reinicio a la ejecución de obras derivadas del Contrato No. LP – 001-2022 de fecha del 03 de febrero 2022, toda vez que que el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, resolvió la situación que no permitía reiniciar la ejecución de las obras, como es la contratación de la empresa encargada de realizar el control y seguimiento a las obras.

Por lo anterior las partes acuerdan reiniciar las obras, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El contratista debe realizar actualización de pólizas contractuales, además, requiere solicitar permiso de ocupación de cauce, a la Entidad Ambiental y actualizar las fichas que lo requieren, de igual manera elaboración y actualización del Documento PAGA (Programa de Adaptación de la Guía Ambiental) atendiendo lo manifestado por la interventoría, además, realizar actividades de reparación y corrección de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de las partes que intervienen en ella, en el Municipio de Arjona – Bolivar, a los quince (15) días del mes de octubre de 2024.

Arq. Rumber A. Polo F.
Secretario de Planeación y Obras Públicas

ROMER ALBERTO POLO PUERTA
Secretaría de Planeación y Obras
Supervisor del contrato

RAFAEL SANTIAGO NAAR
C.C 15.679.252
Contratista

ROCIO HERRERA CARCAMO
C.C 30.825.065 de Talaigua Nuevo
Representante legal interventoría
CONSTRUCCIONES HERCAR S.A.S

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal
Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co

CONCLUSION

Se concluye que, el contratista Rafael Santiago Naar no ha cumplido a cabalidad con las obligaciones derivadas del Contrato de Obra No. 000302202203, toda vez que, aunque se ejecutaron las actividades principales correspondientes a la construcción de 440 metros lineales de placa huella, persisten incumplimientos en la entrega de la documentación final requerida para el cierre del contrato, así como en la actualización de las pólizas contractuales, pese a los reiterados requerimientos formales realizados. Adicionalmente, no se han ejecutado las reparaciones solicitadas en varios tramos de la placa huella, , las cuales son necesarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad de la vía. En consecuencia, la interventoría considera que el contratista no ha cumplido satisfactoriamente con los aspectos técnicos y administrativos del contrato, por lo que se recomienda mantener las observaciones formuladas y adoptar las medidas pertinentes para exigir el cumplimiento integral de las obligaciones pendientes.

CAPITULO III

CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 5008-2023

INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA

Información general del contrato

CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.	5008 de 2023		
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES HERCAR SAS	**NIT:**	900.361789-5
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL		
FECHA DE INICIO:	22 DE DICIEMBRE DE 2023	SUB DIRECCION VIAS REGIONALES	
VALOR INICIAL:	SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($74.494.000) M/CTE		
VALOR ADICIONES:	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 41.742.327) M/CTE		
ADICIÓN 1:			
ADICIÓN N:			
VALOR ACTUAL:	CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($116.236.327) M/CTE		
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
ACTA DE SUSPENSION:	28 DE DICIEMBRE DE 2024		
AMPLIACION DE LA SUSPENSION 1:	29 DE FEBRERO DE 2024		
AMPLIACION DE LA SUSPENSION 2:	30 DE ABRIL DE 2024		
AMPLIACION DE LA SUSPENSION 3:	31 DE JULIO DE 2024		
FECHA DE REINICIO:	**12 DE AGOSTO DE 2024**		
PRÓRROGA 1:	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024		
PRÓRROGA 2:	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025		
PRÓRROGA 3:	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025		
PRÓRROGA 4:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025		
SUSPENSION:	30 DE JULIO DE 2025		
REINICIO:	25 DE AGOSTO DE 2025		
PRORROGA 5:	HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
FECHA DE FINALIZACION:	HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025		

ACTA DE INICIO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA INVIAS

Fecha: 2023-12-22 15:19:44
Radicado: 2023S-VBOL-031494
Destino: ROCIO HERRERA CARCAMO
Anexos: 0

Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOL-031494
Fecha: 2023-12-22 15:19:44

Señor (a):
ROCIO HERRERA CARCAMO
Representante Legal

Diagonal 32 #73-15
3174769843
construc.hercar@gmail.com
CARTAGENA DE INDIAS BOLIVAR

Asunto: ORDEN DE INICIACIÓN del Contrato No. 5008 de 2023

Respetada señora

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos a la ejecución del contrato citado en la referencia, que tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, atentamente le informo que a partir del día veintidós (22) de diciembre del Dos Mil Veintitrés (2023), se imparte la orden de Iniciación de que trata la cláusula Sexta del contrato.

Plazo de contrato: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

La vigilancia del contrato estará a cargo del Ingeniero ARNULFO ARIAS SAENZ, con quien se le solicita coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Su dirección es: Calle del candilejo No. 33-41 Cartagena, Teléfono 6643234 - Email aasaez@gov.co

Atento saludo,

Fabian Ernesto Arango Pineda
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

Proyectado Por: OLGA LEÓN MENDOZA
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a: ARNULFO ARIAS SAENZ (1000004)
Copia Externa a:

Instituto Nacional de Vías
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844
http://www.invias.gov.co
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co
1/1

	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL	**CONSTRUCCIONES HERCAR S.A.S**

REPORTE EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Informe financiero y presupuestal de interventoría

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	MEPIAIN1-IN-15-FR-9
VERSIÓN	1
PAGINA	1

FECHA: 30/09/2025 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOLIVAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5008 DE 2023
MES INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATO DE OBRA No: LP 002-2024 000932202303
RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

INTERVENTOR: CONSTRUCCIONES HERCAR SAS
PROYECTO: INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA: CONSORCIO 2G CIVIL RAFAEL SANTIAGO NAAR

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	1414423	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	Nacion	5008-2023	$ 74.494.000,00	
2024	1037024	C-2402-0600-12-5110ZA-2402041-02	11	Nacion	5008-2-2023 de 2024	$ 41.742.327,00	
2025	668625	C-2402-0600-13-5110ZA-2402041-02	10	Nacion	5008-3-2023 de 2025	$ 25.763.673,00	
		TOTAL				$ 142.000.000,00	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 142.000.000,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	22 DE DICIEMBRE-27 DE DICIEMBRE DE 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		1414423 de 2023	$ 74.494.000,00	$ 142.000.000,00		
2	12 DE AGOSTO-31 DE AGOSTO DE 2024	$ 12.524.000,00	$ 2.379.560,00	$ 14.903.560,00				1414423 de 2023	$ 59.590.440,00	$ 127.096.440,00		
3	01 DE SEPTIEMBRE-30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 24.197.000,00	$ 4.597.430,00	$ 28.794.430,00				1414423 de 2023	$ 30.796.010,00	$ 98.302.010,00		
4	1 DE OCTUBRE-31 DE OCTUBRE DE 2024	$ 25.879.000,00	$ 4.917.010,00	$ 30.796.010,00				1414423 de 2023	$ -	$ 67.506.000,00		
5	1 DE NOVIEMBRE-30 DE NOVIEMBRE DE 2024	$ 5.492.000,00	$ 1.043.480,00	$ 6.535.480,00				1037024 de 2024	$ 35.206.847,00	$ 60.970.520,00		
6	1 DE DICIEMBRE-31 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 4.593.985,00	$ 872.857,15	$ 5.466.842,15				1037024 de 2024	$ 29.740.004,85	$ 55.503.677,85		
7	01 DE ENERO-31 DE ENERO DE 2025	$ 4.988.000,00	$ 947.720,00	$ 5.935.720,00				1037024 de 2024	$ 23.804.284,85	$ 49.567.957,85		
8	01 DE FEBRERO-28 DE FEBRERO DE 2025	$ 5.636.000,00	$ 1.070.840,00	$ 6.706.840,00				1037024 de 2024	$ 17.097.444,85	$ 42.861.117,85		
9	01 DE MARZO-31 DE MARZO DE 2025	$ 5.390.000,00	$ 1.024.100,00	$ 6.414.100,00				1037024 de 2024	$ 10.683.344,85	$ 36.447.017,85		
10	01 DE ABRIL-30 DE ABRIL DE 2025	$ 4.776.200,00	$ 907.478,00	$ 5.683.678,00				1037024 de 2024	$ 4.999.666	$ 30.763.339,85		
11	1 DE MAYO-31 DE MAYO DE 2025	$ 3.182.200,00	$ 604.618,00	$ 3.786.818,00				1037024 de 2024	$ 1.212.848,00	$ 26.976.521,85		
12	01 DE JUNIO-30 DE JUNIO DE 2025	$ 716.700,00	$ 136.173,00	$ 852.873,00				1037024 de 2024	$ 359.975,00	$ 26.123.648,85		
13	01 DE JULIO-30 DE JULIO DE 2025	$ 302.500,00	$ 57.475,00	$ 359.975,00				1037024 de 2024	$ -	$ 25.763.673		
13	25 DE AGOSTO-31 DE AGOSTO DE 2025	$ 6.438.000,00	$ 1.223.220,00	$ 7.661.220,00				668625 de 2025	$ 18.102.453,00	$ 18.102.453		
15 Y FINAL	01 DE SEPPTIEMBRE-25 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 15.212.010,00	$ 2.890.281,90	$ 18.102.291,90				668625 de 2025				
	TOTALES	$ 119.327.595,00	$ 22.672.243,05	$ 142.000.000,00								

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
ACTA DE INTERVENTORIA No. 01	$ -	$ -	$ -
ACTA DE INTERVENTORIA No. 02	$ 12.524.000,00	$ 2.379.560,00	$ 14.903.560,00
ACTA DE INTERVENTORIA No. 03	$ 24.197.000,00	$ 4.597.430,00	$ 28.794.430,00
ACTA DE INTERVENTORIA No. 04	$ 25.879.000,00	$ 4.917.010,00	$ 30.796.010,00
ACTA DE INTERVENTORIA No. 05	$ 5.492.000,00	$ 1.043.480,00	$ 6.535.480,00
ACTA DE INTERVENTORIA No. 06	$ 4.593.985,00	$ 872.857,15	$ 5.466.842,15
ACTA DE INTERVENTORIA No. 07	$ 4.988.000,00	$ 947.720,00	$ 5.935.720,00
ACTA DE INTERVENTORIA No. 08	$ 5.636.000,00	$ 1.070.840,00	$ 6.706.840,00
ACTA DE INTERVENTORIA No. 09	$ 5.390.000,00	$ 1.024.100,00	$ 6.414.100,00
ACTA DE INTERVENTORIA No. 10	$ 4.776.200,00	$ 907.478,00	$ 5.683.678,00
ACTA DE INTERVENTORIA No. 11	$ 3.182.200,00	$ 604.618,00	$ 3.786.818,00
ACTA DE INTERVENTORIA No. 12	$ 716.700,00	$ 136.173,00	$ 852.873,00
ACTA DE INTERVENTORIA No. 13	$ 302.500,00	$ 57.475,00	$ 359.975,00
ACTA DE INTERVENTORIA No. 14	$ 6.438.000,00	$ 1.223.220,00	$ 7.661.220,00
ACTA DE INTERVENTORIA No. 15	$ 15.212.010,00	$ 2.890.281,90	$ 18.102.291,90
VALOR TOTAL			**142.000.000,00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: JAIRO BALSERO ORETA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1320267045 BLV

Firma
Nombre: ARNULFO ARIAS SAENZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1320208446BBLV

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial

INFORME MENSUAL INTERVENTORIA No 15 Y FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 5008-2023 SEPTIEMBRE DE 2025

Seguimiento de garantías y seguros de interventoría

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOLIVAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5008-2023 **INTERVENTOR:** CONSTRUCCIONES HERCAR SAS

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"

FECHA DE INICIO: 22/12/2023

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 25/09/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 74.494.000,00

VALOR ACUMULADO: $ 142.000.000,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ARNULFO ARIAS SAENZ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 7.449.400,00	18	12	2023	30	6	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 14.898.800,00	18	12	2023	31	12	2026
Calidad del servicio	30%	$ 22.348.200,00	31	12	2023	31	12	2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CG-1050765

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 14.200.000,00	30	7	2025	25	3	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 28.400.000,00	30	7	2025	25	9	2028
Calidad del servicio	30%	$ 42.600.000,00	30	7	2025	25	9	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CG-1050765

Certificado de modificación o anexo No.: 12

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: ROCIO HERRERA GARCIA
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. 13202169177BLV

Firma
Nombre: ARNULFO ARIAS SAENZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 13202084468BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el mes de septiembre de 2025, Las obras ejecutadas por el Consorcio 2G Civil corresponden al mejoramiento vial mediante pavimento rígido en el tramo comprendido entre el PR 0+000 y el PR 0+475, alcanzando una longitud total de 475 metros lineales con una sección transversal de 6,00 metros. Durante la etapa de ejecución, la interventoría realizó el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, verificando que las actividades desarrolladas cumplieron con las especificaciones de diseño, calidad y funcionalidad establecidas en el contrato. Si bien se identificaron algunas observaciones puntuales relacionadas con fisuras incipientes en ciertas placas de pavimento y deterioros menores en bordillos, dichas situaciones fueron oportunamente notificadas al contratista para su reparación. En general, el proyecto se encuentra ejecutado en condiciones operativas adecuadas, con observaciones menores bajo seguimiento de la interventoría, orientadas a garantizar la durabilidad y el óptimo desempeño de la infraestructura vial construida.

En cuanto al contrato ejecutado por el ingeniero Rafael Santiago Naar, correspondiente a la construcción de 440 metros lineales de placa huella en los tramos establecidos contractualmente, se evidencia que, pese a haberse culminado físicamente las obras principales, el contratista no ha cumplido con las obligaciones técnicas y administrativas necesarias para el cierre definitivo del contrato. La interventoría ha emitido múltiples requerimientos formales, entre ellos los Oficios ARJ-117, ARJ-121 y ARJ-122 de septiembre de 2025, solicitando la entrega completa de la documentación final, la actualización de pólizas y la ejecución de reparaciones correctivas en tramos deteriorados, sin obtener respuesta ni cumplimiento por parte del contratista. Esta falta de gestión y atención a los requerimientos institucionales ha generado un incumplimiento parcial del contrato, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, impidiendo avanzar con el proceso de cierre y recepción definitiva de las obras. En consecuencia, se recomienda a la entidad contratante evaluar la adopción de las medidas administrativas y sancionatorias que correspondan, con el fin de salvaguardar los intereses públicos y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

RECOMENDACIONES

- Establecer Protocolos de Organización: Es fundamental implementar protocolos claros de organización para las reuniones entre el contratista y las partes involucradas, incluyendo una agenda predefinida y roles específicos para los participantes, a fin de mejorar la eficiencia y la productividad de dichas reuniones.

- Mejorar la Comunicación: Se recomienda promover una comunicación efectiva entre el contratista y las partes involucradas, garantizando que la información relevante se comparta de manera oportuna y completa para evitar malentendidos y retrasos en la toma de decisiones.

- Capacitación en Gestión de Proyectos: Se sugiere proporcionar capacitación en gestión de proyectos al equipo del contratista, con el objetivo de mejorar su comprensión de los procesos contractuales y su capacidad para colaborar de manera efectiva en la ejecución del proyecto.

- Establecer Alianzas Estratégicas: Se recomienda explorar la posibilidad de establecer alianzas estratégicas con otras organizaciones o entidades que puedan aportar recursos y experiencia adicional para fortalecer la gestión y ejecución del proyecto.
- Evaluar Continuamente el Desempeño: Se debe realizar una evaluación continua del desempeño del proyecto, identificando áreas de mejora y oportunidades de optimización para garantizar su éxito a largo plazo.

JAIRO MANUAL BALSEIRO ARRIETA
MATRICULA PROFESIONAL NO. 1320267045 BLV

ANEXOS

Registro fotográfico

Contrato LP-002-2024

REGISTRO FOTOGRAFICO	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SUBDIRECCION VIAS REGIONALES	
LP 002-2024 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CARRETEABLE ARJONA-ROCHA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, IDENTIFICADO CON BPIN 2023130520007	
5008-2023	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
REGISTRO FOTOGRAFICO	













REGISTRO FOTOGRAFICO	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SUBDIRECCION VIAS REGIONALES
LP 002-2024 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CARRETEABLE ARJONA-ROCHA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, IDENTIFICADO CON BPIN 2023130520007	
5008-2023	**INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL**

REGISTRO FOTOGRAFICO









Contrato No. 000302202203

REGISTRO FOTOGRAFICO	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SUBDIRECCION VIAS REGIONALES	
000302202203 MANTENIMIENTO Y MEORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
5008-2023	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
REGISTRO FOTOGRAFICO	













REGISTRO FOTOGRAFICO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SUBDIRECCION VIAS REGIONALES

000302202203 MANTENIMIENTO Y MEORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

5008-2023	**INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL**

REGISTRO FOTOGRAFICO













REGISTRO FOTOGRAFICO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SUBDIRECCION VIAS REGIONALES

000302202203 MANTENIMIENTO Y MEORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

5008-2023	**INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL**

REGISTRO FOTOGRAFICO









REGISTRO FOTOGRAFICO	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SUBDIRECCION VIAS REGIONALES	
000302202203 MANTENIMIENTO Y MEORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
5008-2023	**INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL**
REGISTRO FOTOGRAFICO	













REGISTRO FOTOGRAFICO	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SUBDIRECCION VIAS REGIONALES	
000302202203 MANTENIMIENTO Y MEORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
5008-2023	**INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL**
REGISTRO FOTOGRAFICO	



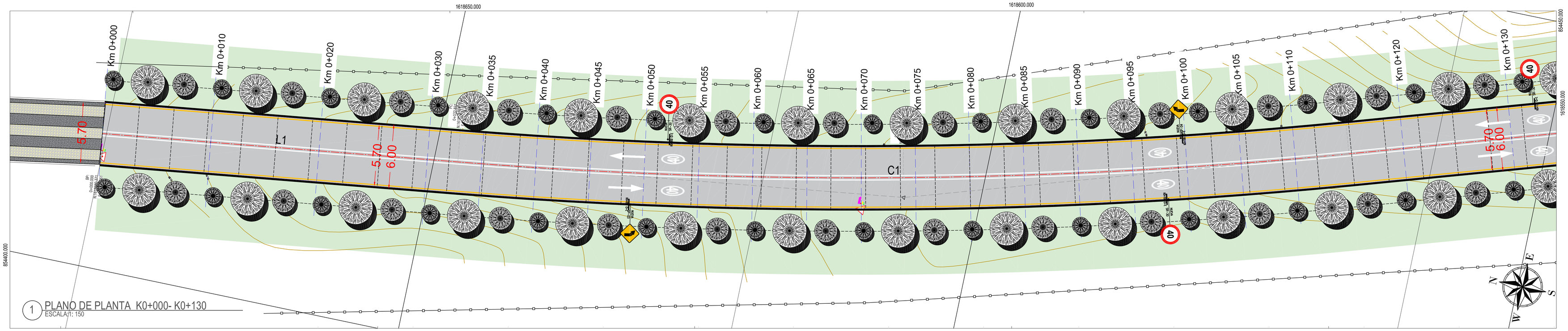




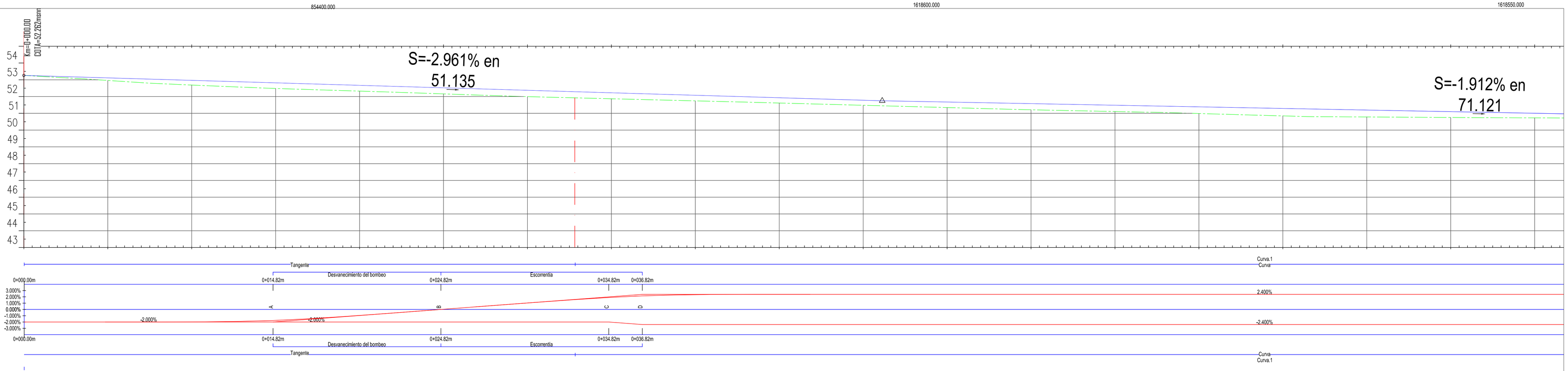








1 PLANO DE PLANTA K0+000- K0+130
ESCALA:1: 150



PROGRESIVA	0+000	0+005	0+010	0+015	0+020	0+025	0+030	0+035	0+040	0+045	0+050	0+055	0+060	0+065	0+070	0+075	0+080	0+085	0+090
COTA TERRENO	52.262	51.962	51.687	51.481	51.325	51.160	50.994	50.869	50.744	50.614	50.479	50.344	50.211	50.107	49.988	49.847	49.784	49.753	49.729
COTA RASANTE	52.262	51.962	51.687	51.481	51.325	51.160	50.994	50.869	50.744	50.614	50.479	50.344	50.211	50.107	49.988	49.847	49.784	49.753	49.729
CORTE(-) RELLENO(+)	0.00	+0.15	+0.28	+0.34	+0.35	+0.36	+0.38	+0.36	+0.33	+0.32	+0.30	+0.33	+0.37	+0.38	+0.40	+0.45	+0.41	+0.35	+0.28
ALINEAMIENTO	L=32.82															L= 82.14 R= 462.26			

2 PLANO DE PERFIL K0+000- K0+130
ESCALA:1: 150

ALCALDÍA DE ARJONA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CONTIENE :
PLANO ABUILT

OBJETO DEL CONTRATO :
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CARRETEABLE ARJONA-ROCHA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

UBICACIÓN :
CARRETEABLE ARJONA-ROCHA

CONTRATISTA :
CONSORCIO 2G CIVIL

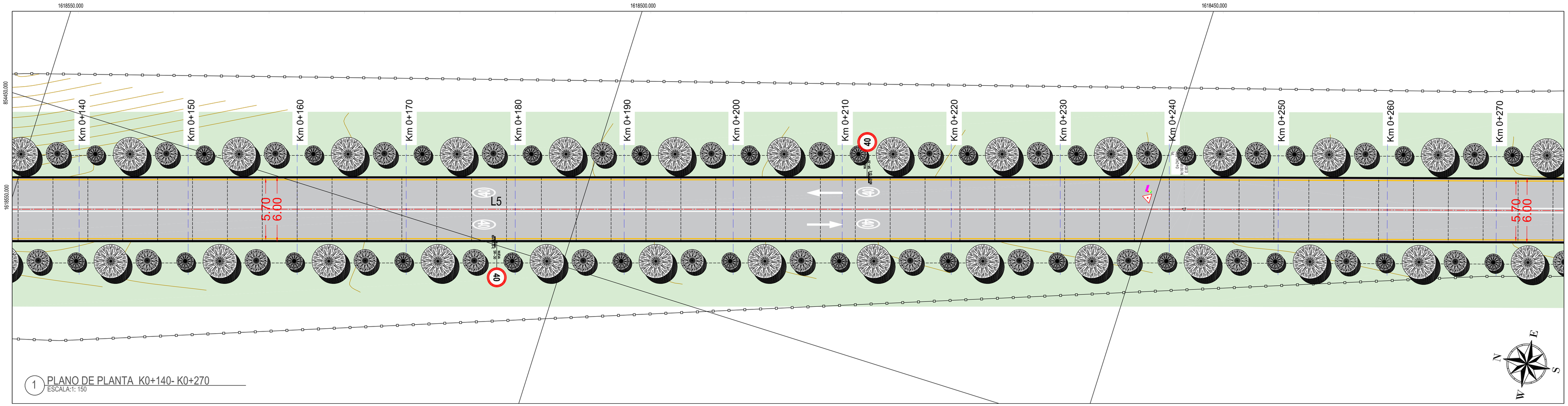
OBSERVACIONES :

ESCALA :
INDICADA

REALIZO :

LEVANTO : Juan D. sarmiento
TOPÓGRAFO : JUAN DAVID SARMIENTO
T.P: 01-21582

PLANO No :
1/6



1 PLANO DE PLANTA K0+140- K0+270
ESCALA:1: 150

PERFIL LONGITUDINAL :



2 PLANO DE PERFIL K0+140- K0+270
ESCALA:1: 150

ALCALDÍA DE ARJONA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CONTIENE :
PLANO ABUILT

OBJETO DEL CONTRATO :
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CARRETEABLE ARJONA-ROCHA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

UBICACIÓN :
CARRETEABLE ARJONA-ROCHA

CONTRATISTA :
CONSORCIO 2G CIVIL

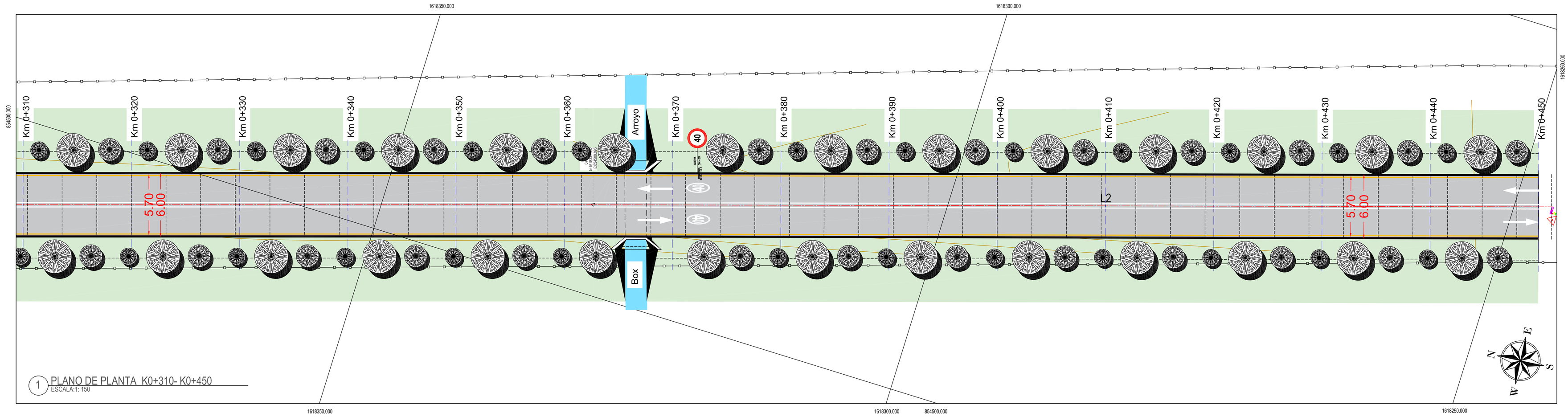
OBSERVACIONES :

ESCALA :
INDICADA

REALIZO :
DELTA INGENIERIA

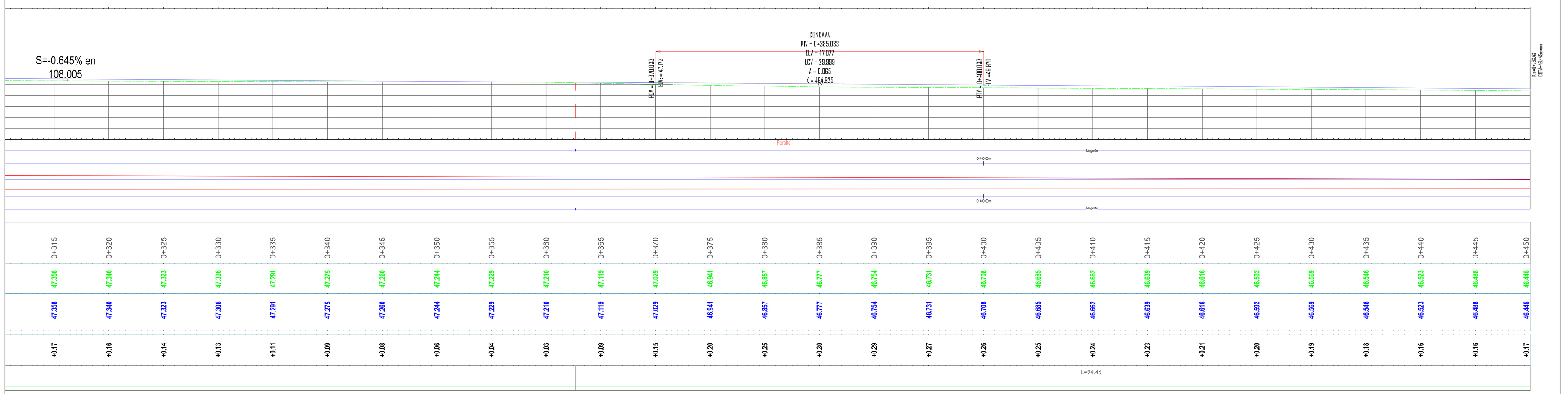
LEVANTO :
Juan D. sarmiento
TOPÓGRAFO : JUAN DAVID SARMIENTO
T.P: 01-21582

PLANO No :
2/6



1 PLANO DE PLANTA K0+310- K0+450
ESCALA:1: 150

PERFIL LONGITUDINAL :



2 PLANO DE PERFIL K0+310- K0+450
ESCALA:1: 150

EJE PRINCIPAL

Número	Sentido	Radio	Delta	Tangente	Longitud	Externa	PC/TL/CS	PI/CS/ST	PI	Norte	Este	PIES	MAG
V 0					0.000								
C1	I	400.000	15.000	45.177	83.139	5.025	0+333.855	0+355.888	0+388.993	854472.759			
L2					108.005								
L3					94.005								
L4					218.628								
L5					27.445								

TABLA DE ALINEAMIENTO

# TRAMO	LONGITUD	DIRECCION	PUNTO INICIAL	PUNTO FINAL
L1	33.82	S7° 17' 46.39"E	[854412.36,1618660.37]	[854418.53,1618647.81]
L2	94.46	S17° 08' 34.68"E	[854408.06,1618531.30]	[854435.81,1618241.04]
L3	125.28	S17° 16' 44.68"E	[854472.80,1618447.12]	[854508.08,1618321.35]
L4	27.49	S15° 08' 54.77"E	[854516.08,1617946.36]	[854528.24,1617946.36]
L5	126.41	S17° 28' 38.87"E	[854414.13,1618567.69]	[854472.08,1618447.12]
L6	278.84	S17° 23' 38.62"E	[854535.83,1618424.04]	[854619.08,1617974.89]

TABLA DE PUNTOS

PUNTOS	ELEVACION	NORTE	ESTE	DESCRIPCION
1	50.00	1618610.60	854419.85	0--1
2	52.34	1618579.95	854410.29	0--2
3	54.97	1618725.98	854407.70	0--3
18	47.89	1618450.63	854472.09	0--4
19	49.95	1618610.59	854419.86	0--1
28	46.46	1618246.26	854533.06	0--5
29	47.86	1618450.63	854472.09	0--4
39	45.09	1618065.18	854579.55	0--6
40	46.45	1618246.26	854533.06	0--5
51	44.38	1617941.65	854629.61	0--7
52	45.05	1618095.19	854579.55	0--6

ALCALDÍA DE ARJONA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CONTIENE :

PLANO ABUILT

OBJETO DEL CONTRATO :

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CARRETEABLE ARJONA-ROCHA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

UBICACIÓN :

CARRETEABLE ARJONA-ROCHA

CONTRATISTA :

CONSORCIO 2G CIVIL

OBSERVACIONES :

ESCALA :

INDICADA

REALIZO :

DELTA INGENIERIA

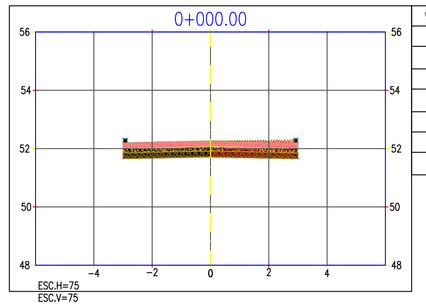
LEVANTO :

Juan D. sarmiento

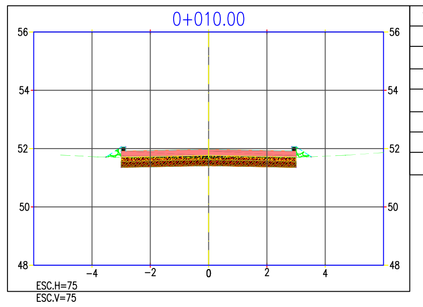
TOPÓGRAFO : JUAN DAVID SARMIENTO
T.P: 01-21582

PLANO No :

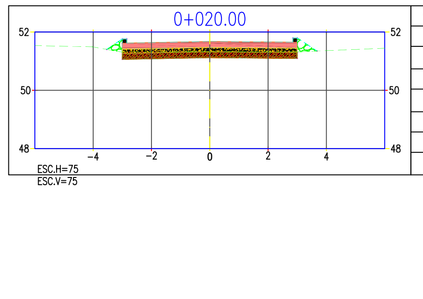
3/6



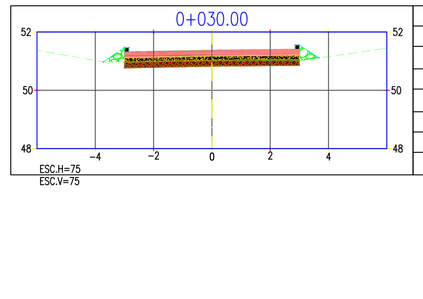
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+000.00	
Area Corte	1.72
Area Terroplen	0.00
Vol. Acumul. Corte	0.00
Vol. Acumul. Terroplen	0.00
Vol. Neto	0.00
Volumen Corte	0.00
Volumen de Terroplen	0.00



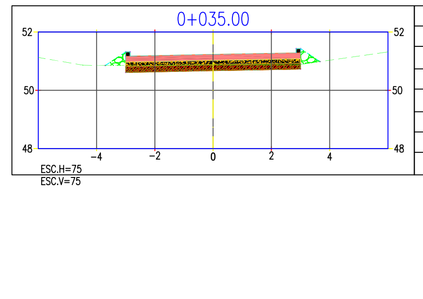
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+010.00	
Area Corte	1.81
Area Terroplen	0.19
Vol. Acumul. Corte	17.65
Vol. Acumul. Terroplen	0.94
Vol. Neto	16.71
Volumen Corte	17.65
Volumen de Terroplen	0.94



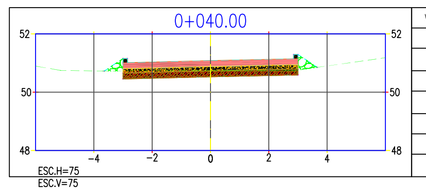
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+020.00	
Area Corte	1.34
Area Terroplen	0.28
Vol. Acumul. Corte	33.37
Vol. Acumul. Terroplen	3.29
Vol. Neto	30.08
Volumen Corte	15.72
Volumen de Terroplen	2.35



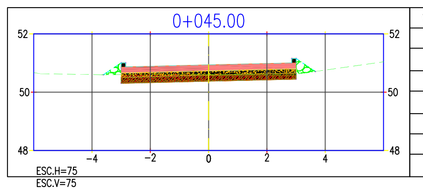
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+030.00	
Area Corte	1.06
Area Terroplen	0.36
Vol. Acumul. Corte	45.37
Vol. Acumul. Terroplen	6.50
Vol. Neto	38.88
Volumen Corte	12.00
Volumen de Terroplen	3.20



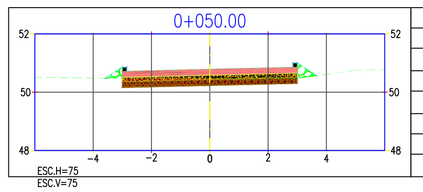
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+035.00	
Area Corte	1.17
Area Terroplen	0.34
Vol. Acumul. Corte	50.95
Vol. Acumul. Terroplen	8.24
Vol. Neto	42.71
Volumen Corte	5.58
Volumen de Terroplen	1.75



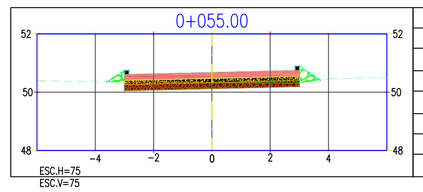
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+040.00	
Area Corte	1.28
Area Terroplen	0.32
Vol. Acumul. Corte	57.07
Vol. Acumul. Terroplen	9.88
Vol. Neto	47.18
Volumen Corte	6.11
Volumen de Terroplen	1.64



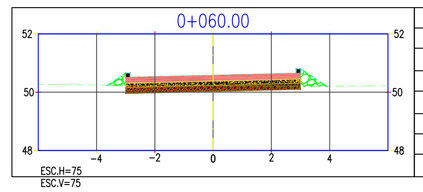
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+045.00	
Area Corte	1.38
Area Terroplen	0.30
Vol. Acumul. Corte	63.70
Vol. Acumul. Terroplen	11.42
Vol. Neto	52.28
Volumen Corte	6.64
Volumen de Terroplen	1.54



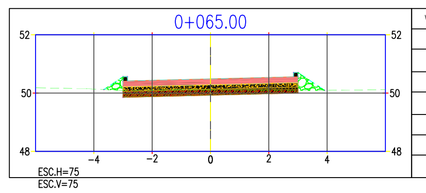
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+050.00	
Area Corte	1.47
Area Terroplen	0.29
Vol. Acumul. Corte	70.82
Vol. Acumul. Terroplen	12.89
Vol. Neto	57.93
Volumen Corte	7.11
Volumen de Terroplen	1.46



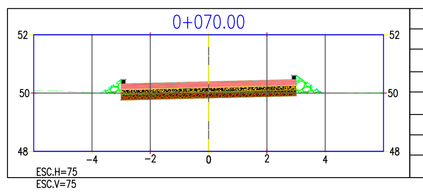
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+055.00	
Area Corte	1.32
Area Terroplen	0.33
Vol. Acumul. Corte	77.78
Vol. Acumul. Terroplen	14.42
Vol. Neto	63.36
Volumen Corte	6.96
Volumen de Terroplen	1.54



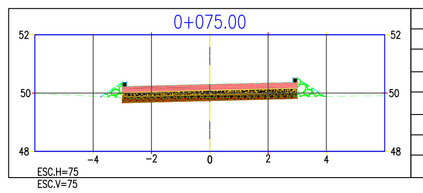
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+060.00	
Area Corte	1.09
Area Terroplen	0.41
Vol. Acumul. Corte	83.80
Vol. Acumul. Terroplen	16.27
Vol. Neto	67.52
Volumen Corte	6.01
Volumen de Terroplen	1.85



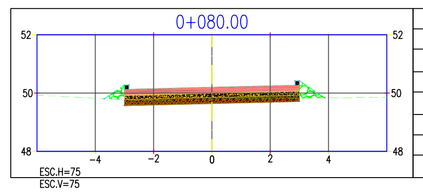
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+065.00	
Area Corte	1.01
Area Terroplen	0.44
Vol. Acumul. Corte	89.05
Vol. Acumul. Terroplen	18.40
Vol. Neto	70.66
Volumen Corte	5.26
Volumen de Terroplen	2.12



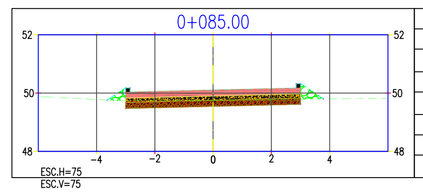
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+070.00	
Area Corte	0.86
Area Terroplen	0.47
Vol. Acumul. Corte	93.74
Vol. Acumul. Terroplen	20.66
Vol. Neto	73.08
Volumen Corte	4.68
Volumen de Terroplen	2.26



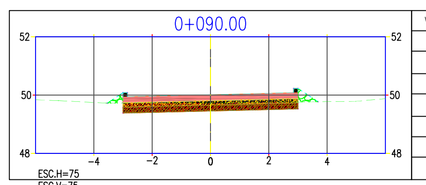
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+075.00	
Area Corte	0.64
Area Terroplen	0.49
Vol. Acumul. Corte	97.48
Vol. Acumul. Terroplen	23.06
Vol. Neto	74.42
Volumen Corte	3.74
Volumen de Terroplen	2.40



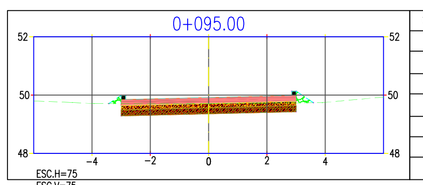
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+080.00	
Area Corte	0.83
Area Terroplen	0.44
Vol. Acumul. Corte	101.16
Vol. Acumul. Terroplen	25.39
Vol. Neto	75.77
Volumen Corte	3.68
Volumen de Terroplen	2.32



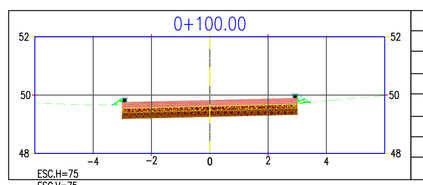
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+085.00	
Area Corte	1.25
Area Terroplen	0.34
Vol. Acumul. Corte	106.36
Vol. Acumul. Terroplen	27.34
Vol. Neto	79.03
Volumen Corte	5.21
Volumen de Terroplen	1.95



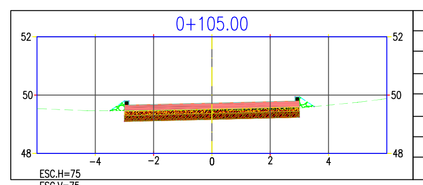
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+090.00	
Area Corte	1.68
Area Terroplen	0.26
Vol. Acumul. Corte	113.68
Vol. Acumul. Terroplen	28.84
Vol. Neto	84.84
Volumen Corte	7.31
Volumen de Terroplen	1.50



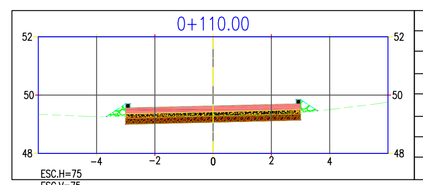
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+095.00	
Area Corte	2.12
Area Terroplen	0.18
Vol. Acumul. Corte	123.17
Vol. Acumul. Terroplen	29.93
Vol. Neto	93.24
Volumen Corte	9.49
Volumen de Terroplen	1.09



VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+100.00	
Area Corte	2.47
Area Terroplen	0.11
Vol. Acumul. Corte	134.65
Vol. Acumul. Terroplen	30.66
Vol. Neto	104.00
Volumen Corte	11.48
Volumen de Terroplen	0.73



VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+105.00	
Area Corte	1.91
Area Terroplen	0.18
Vol. Acumul. Corte	145.62
Vol. Acumul. Terroplen	31.39
Vol. Neto	114.23
Volumen Corte	10.96
Volumen de Terroplen	0.73



VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+110.00	
Area Corte	1.41
Area Terroplen	0.27
Vol. Acumul. Corte	153.93
Vol. Acumul. Terroplen	32.50
Vol. Neto	121.44
Volumen Corte	8.31
Volumen de Terroplen	1.11

ALCALDÍA DE ARJONA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CONTIENE :

SECCIONES TRANSVERSALES K0+000-K0+110

OBJETO DEL CONTRATO :

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CARRETEABLE ARJONA-ROCHA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

UBICACIÓN :

CARRETEABLE ARJONA-ROCHA

CONTRATISTA :

CONSORCIO 2G CIVIL

OBSERVACIONES :

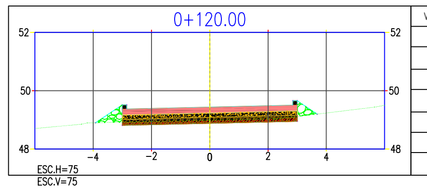
ESCALA : INDICADA

REALIZO :

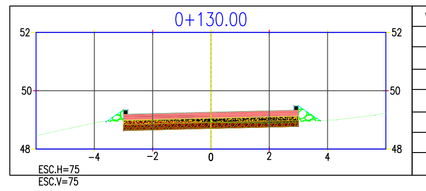
LEVANTO : Juan D. sarmiento

TOPÓGRAFO : JUAN DAVID SARMIENTO
T.P: 01-21582

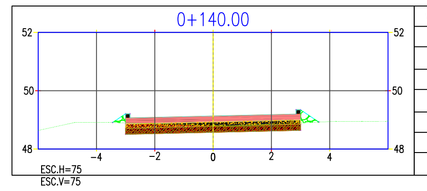
PLANO No : 4/6



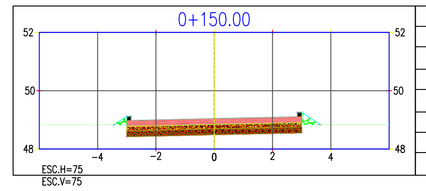
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+120.00	
Area Corte	0.62
Area Terraplen	0.46
Vol. Acumul. Corte	164.11
Vol. Acumul. Terraplen	36.12
Vol. Neto	128.00
Volumen Corte	10.18
Volumen de Terraplen	3.62



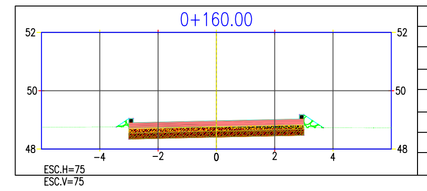
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+130.00	
Area Corte	1.35
Area Terraplen	0.32
Vol. Acumul. Corte	173.98
Vol. Acumul. Terraplen	40.01
Vol. Neto	133.97
Volumen Corte	9.86
Volumen de Terraplen	3.89



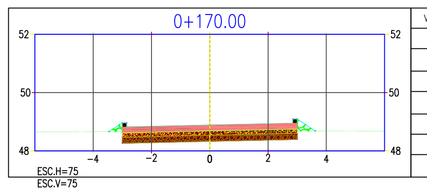
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+140.00	
Area Corte	1.61
Area Terraplen	0.21
Vol. Acumul. Corte	188.77
Vol. Acumul. Terraplen	42.67
Vol. Neto	146.10
Volumen Corte	14.79
Volumen de Terraplen	2.66



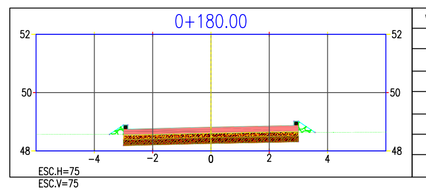
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+150.00	
Area Corte	2.01
Area Terraplen	0.20
Vol. Acumul. Corte	206.85
Vol. Acumul. Terraplen	44.71
Vol. Neto	162.13
Volumen Corte	18.08
Volumen de Terraplen	2.04



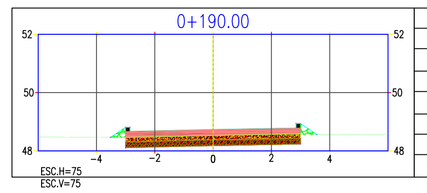
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+160.00	
Area Corte	1.97
Area Terraplen	0.21
Vol. Acumul. Corte	226.71
Vol. Acumul. Terraplen	46.77
Vol. Neto	179.95
Volumen Corte	19.87
Volumen de Terraplen	2.05



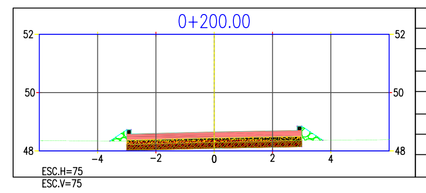
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+170.00	
Area Corte	1.96
Area Terraplen	0.20
Vol. Acumul. Corte	246.33
Vol. Acumul. Terraplen	48.82
Vol. Neto	197.51
Volumen Corte	19.62
Volumen de Terraplen	2.05



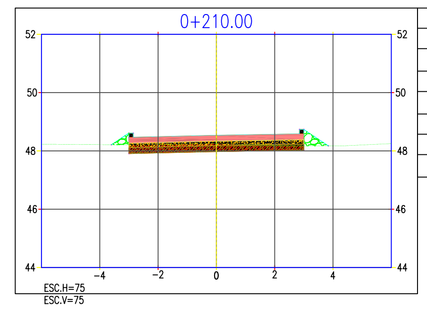
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+180.00	
Area Corte	2.04
Area Terraplen	0.18
Vol. Acumul. Corte	266.31
Vol. Acumul. Terraplen	50.73
Vol. Neto	215.57
Volumen Corte	19.98
Volumen de Terraplen	1.91



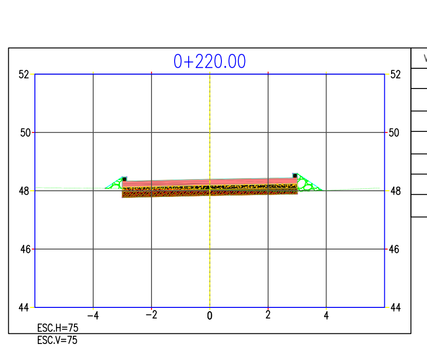
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+190.00	
Area Corte	2.06
Area Terraplen	0.20
Vol. Acumul. Corte	286.79
Vol. Acumul. Terraplen	52.64
Vol. Neto	234.16
Volumen Corte	20.49
Volumen de Terraplen	1.90



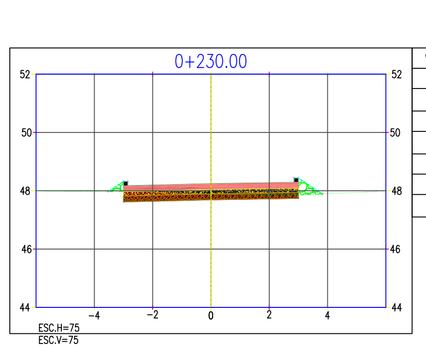
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+200.00	
Area Corte	1.71
Area Terraplen	0.29
Vol. Acumul. Corte	305.63
Vol. Acumul. Terraplen	55.04
Vol. Neto	250.58
Volumen Corte	18.83
Volumen de Terraplen	2.41



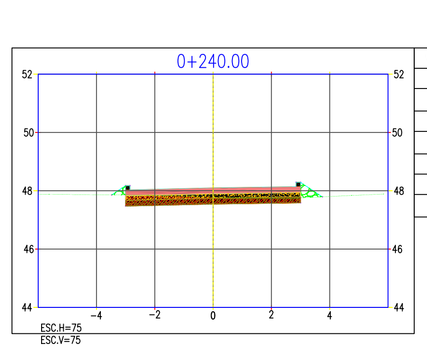
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+210.00	
Area Corte	1.43
Area Terraplen	0.36
Vol. Acumul. Corte	321.30
Vol. Acumul. Terraplen	58.26
Vol. Neto	263.04
Volumen Corte	15.67
Volumen de Terraplen	3.21



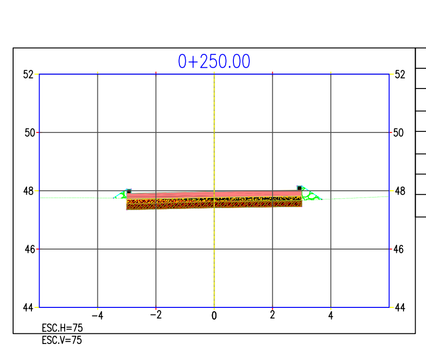
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+220.00	
Area Corte	1.23
Area Terraplen	0.39
Vol. Acumul. Corte	334.58
Vol. Acumul. Terraplen	61.98
Vol. Neto	272.59
Volumen Corte	13.28
Volumen de Terraplen	3.72



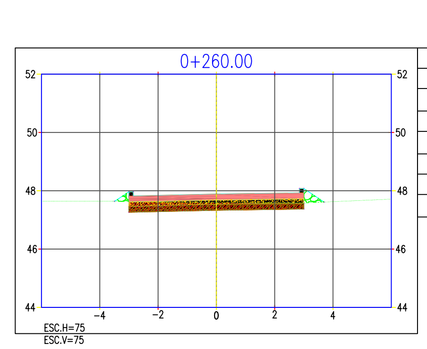
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+230.00	
Area Corte	1.26
Area Terraplen	0.34
Vol. Acumul. Corte	347.01
Vol. Acumul. Terraplen	65.62
Vol. Neto	281.39
Volumen Corte	12.43
Volumen de Terraplen	3.64



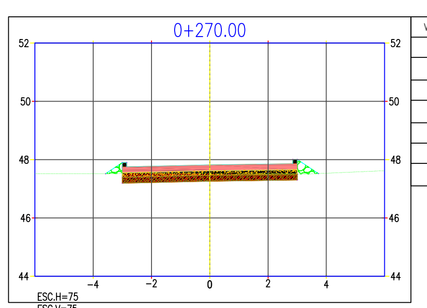
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+240.00	
Area Corte	1.52
Area Terraplen	0.27
Vol. Acumul. Corte	360.91
Vol. Acumul. Terraplen	68.68
Vol. Neto	292.23
Volumen Corte	13.90
Volumen de Terraplen	3.06



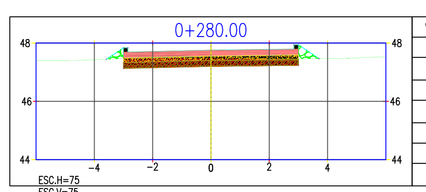
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+250.00	
Area Corte	1.66
Area Terraplen	0.24
Vol. Acumul. Corte	376.82
Vol. Acumul. Terraplen	71.26
Vol. Neto	305.56
Volumen Corte	15.91
Volumen de Terraplen	2.58



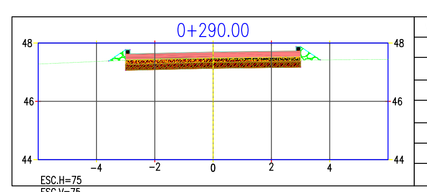
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+260.00	
Area Corte	1.64
Area Terraplen	0.25
Vol. Acumul. Corte	393.31
Vol. Acumul. Terraplen	73.73
Vol. Neto	319.58
Volumen Corte	16.50
Volumen de Terraplen	2.47



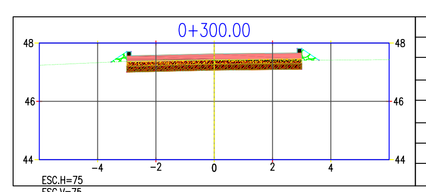
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+270.00	
Area Corte	1.60
Area Terraplen	0.29
Vol. Acumul. Corte	409.48
Vol. Acumul. Terraplen	76.45
Vol. Neto	333.04
Volumen Corte	16.17
Volumen de Terraplen	2.72



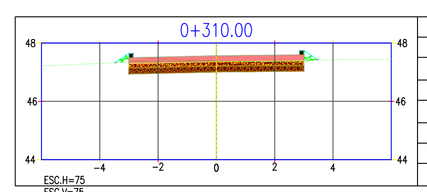
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+280.00	
Area Corte	1.74
Area Terraplen	0.28
Vol. Acumul. Corte	426.17
Vol. Acumul. Terraplen	79.29
Vol. Neto	346.89
Volumen Corte	16.69
Volumen de Terraplen	2.84



VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+290.00	
Area Corte	1.87
Area Terraplen	0.26
Vol. Acumul. Corte	444.21
Vol. Acumul. Terraplen	81.96
Vol. Neto	362.25
Volumen Corte	18.04
Volumen de Terraplen	2.67



VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+300.00	
Area Corte	2.02
Area Terraplen	0.21
Vol. Acumul. Corte	463.66
Vol. Acumul. Terraplen	84.29
Vol. Neto	379.37
Volumen Corte	19.45
Volumen de Terraplen	2.34



VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+310.00	
Area Corte	2.22
Area Terraplen	0.16
Vol. Acumul. Corte	484.87
Vol. Acumul. Terraplen	86.12
Vol. Neto	398.75
Volumen Corte	21.21
Volumen de Terraplen	1.83

ALCALDÍA DE ARJONA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CONTIENE :

SECCIONES TRANSVERSALES K0+120-K0+310

OBJETO DEL CONTRATO :

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CARRETEABLE ARJONA-ROCHA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

UBICACIÓN :

CARRETEABLE ARJONA-ROCHA

CONTRATISTA :

CONSORCIO 2G CIVIL

OBSERVACIONES :

ESCALA : INDICADA

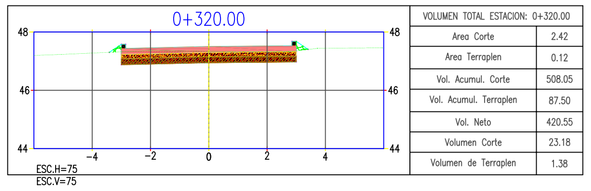
REALIZO :

LEVANTO : Juan D. Sarmiento

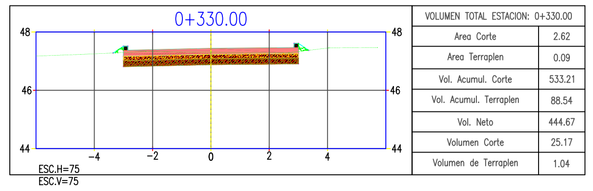
TOPÓGRAFO : JUAN DAVID SARMIENTO
T.P: 01-21582

PLANO No :

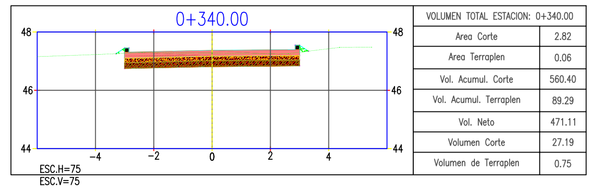
5/6



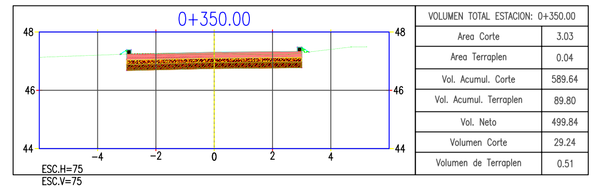
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+320.00	
Area Corte	2.42
Area Terroplen	0.12
Vol. Acumul. Corte	508.05
Vol. Acumul. Terroplen	87.50
Vol. Neto	420.55
Volumen Corte	23.18
Volumen de Terroplen	1.38



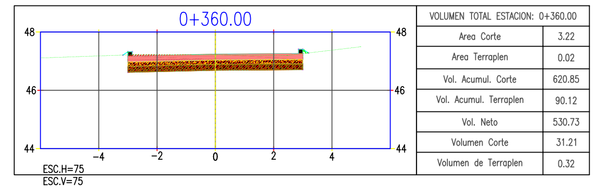
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+330.00	
Area Corte	2.62
Area Terroplen	0.09
Vol. Acumul. Corte	533.21
Vol. Acumul. Terroplen	88.54
Vol. Neto	444.67
Volumen Corte	25.17
Volumen de Terroplen	1.04



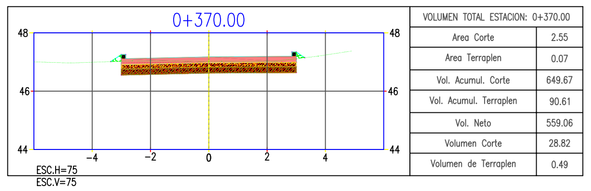
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+340.00	
Area Corte	2.82
Area Terroplen	0.06
Vol. Acumul. Corte	560.40
Vol. Acumul. Terroplen	89.29
Vol. Neto	471.11
Volumen Corte	27.19
Volumen de Terroplen	0.75



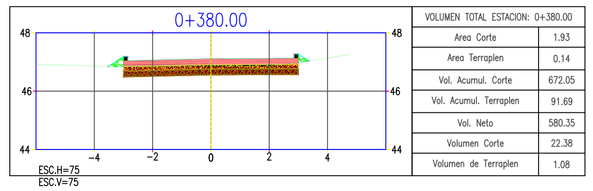
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+350.00	
Area Corte	3.03
Area Terroplen	0.04
Vol. Acumul. Corte	589.64
Vol. Acumul. Terroplen	89.80
Vol. Neto	499.84
Volumen Corte	29.24
Volumen de Terroplen	0.51



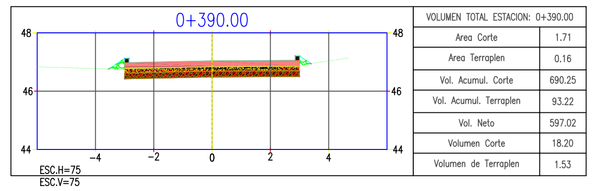
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+360.00	
Area Corte	3.22
Area Terroplen	0.02
Vol. Acumul. Corte	620.85
Vol. Acumul. Terroplen	90.12
Vol. Neto	530.73
Volumen Corte	31.21
Volumen de Terroplen	0.32



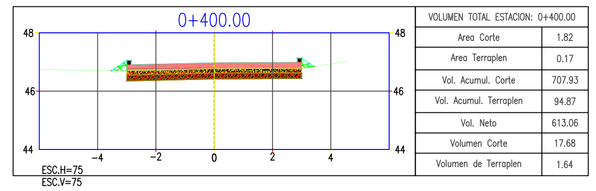
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+370.00	
Area Corte	2.55
Area Terroplen	0.07
Vol. Acumul. Corte	649.67
Vol. Acumul. Terroplen	90.61
Vol. Neto	559.06
Volumen Corte	28.82
Volumen de Terroplen	0.49



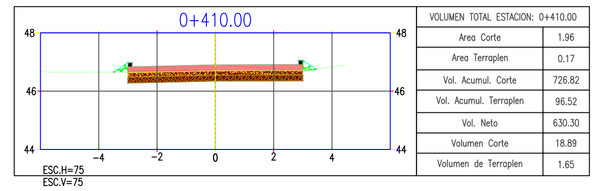
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+380.00	
Area Corte	1.93
Area Terroplen	0.14
Vol. Acumul. Corte	672.05
Vol. Acumul. Terroplen	91.69
Vol. Neto	580.35
Volumen Corte	22.38
Volumen de Terroplen	1.08



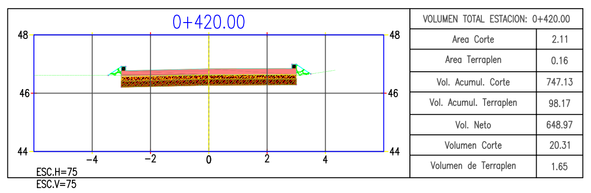
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+390.00	
Area Corte	1.71
Area Terroplen	0.16
Vol. Acumul. Corte	690.25
Vol. Acumul. Terroplen	93.22
Vol. Neto	597.02
Volumen Corte	18.20
Volumen de Terroplen	1.53



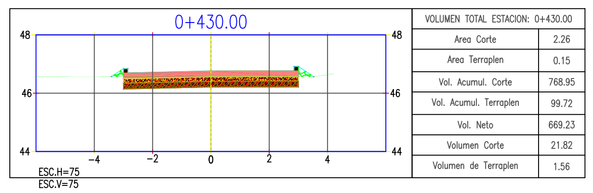
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+400.00	
Area Corte	1.82
Area Terroplen	0.17
Vol. Acumul. Corte	707.93
Vol. Acumul. Terroplen	94.87
Vol. Neto	613.06
Volumen Corte	17.68
Volumen de Terroplen	1.64



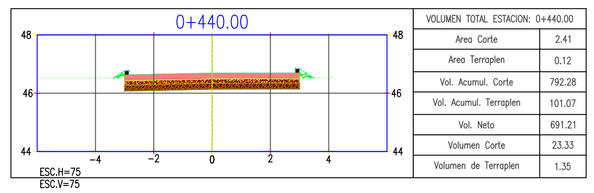
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+410.00	
Area Corte	1.96
Area Terroplen	0.17
Vol. Acumul. Corte	726.82
Vol. Acumul. Terroplen	96.52
Vol. Neto	630.30
Volumen Corte	18.89
Volumen de Terroplen	1.65



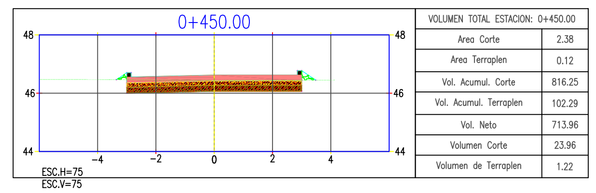
VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+420.00	
Area Corte	2.11
Area Terroplen	0.16
Vol. Acumul. Corte	747.13
Vol. Acumul. Terroplen	98.17
Vol. Neto	648.97
Volumen Corte	20.31
Volumen de Terroplen	1.65



VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+430.00	
Area Corte	2.26
Area Terroplen	0.15
Vol. Acumul. Corte	768.95
Vol. Acumul. Terroplen	99.72
Vol. Neto	669.23
Volumen Corte	21.82
Volumen de Terroplen	1.56



VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+440.00	
Area Corte	2.41
Area Terroplen	0.12
Vol. Acumul. Corte	792.28
Vol. Acumul. Terroplen	101.07
Vol. Neto	691.21
Volumen Corte	23.33
Volumen de Terroplen	1.35



VOLUMEN TOTAL ESTACION: 0+450.00	
Area Corte	2.38
Area Terroplen	0.12
Vol. Acumul. Corte	816.25
Vol. Acumul. Terroplen	102.29
Vol. Neto	713.96
Volumen Corte	23.96
Volumen de Terroplen	1.22

ALCALDÍA DE ARJONA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CONTIENE :

SECCIONES TRANSVERSALES K0+320-K0+450

OBJETO DEL CONTRATO :

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CARRETEABLE ARJONA-ROCHA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

UBICACIÓN :

CARRETEABLE ARJONA-ROCHA

CONTRATISTA :

CONSORCIO 2G CIVIL

OBSERVACIONES :

ESCALA :

INDICADA

REALIZO :

LEVANTO : Juan D. Sarmiento

TOPÓGRAFO : JUAN DAVID SARMIENTO
T.P: 01-21582

PLANO No :

5/6

01 de septiembre de 2025 **Oficio No. ARJ-113**

RAFAEL SANTIAGO NAAR
Representante Legal
C.C. 15.679.252
boxrocha2024@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 5008-2023. "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 000302202203. "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" ARJONA-BOLIVAR"

ASUNTO: SOLICITUD DE AVANCE DE OBRA

Cordial Saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales, al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal derivado del contrato de interventoría N° 5008 de 2023, amparados en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, a través de este comunicado esta interventoría solicita de manera formal la entrega del informe de avance de obra, en el cual se exponga de forma clara y detallada el estado actual de las actividades ejecutadas.

El informe debe estar acompañado de un registro fotográfico actualizado que evidencie los trabajos realizados, así como de un plan de acción que contenga las estrategias y actividades proyectadas para la adecuada ejecución del proyecto. De igual manera, se requiere la programación con el cronograma de las actividades pendientes, los tiempos estimados para su desarrollo y la identificación de los responsables, con el fin de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos y la continuidad de las labores.

Es importante recordar que el contrato de interventoría tiene como fecha de finalización el 25 de septiembre de 2023, por lo cual resulta indispensable asegurar la culminación de la obra dentro de dicho plazo, evitando retrasos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su respuesta oportuna.

Atentamente,

ROCIO HERRERA CARCAMO
Representante legal interventoría
CONSTRUCCIONES HERCAR SAS

16 de septiembre de 2025 **Oficio No. ARJ-117**

RAFAEL SANTIAGO NAAR
Representante Legal
C.C. 15.679.252
boxrocha2024@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 5008-2023. "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 000302202203. "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" ARJONA-BOLIVAR"

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FINAL PARA CIERRE DEFINITIVO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 000302202203.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones como interventoría, derivadas del Contrato de Interventoría N° 5008 de 2023, y en atención a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, solicitamos de manera formal y definitiva la entrega completa de la documentación requerida para el cierre del Contrato de Obra No. 000302202203, suscrito entre usted y el Municipio de Arjona, en el marco del Programa Colombia Rural.

De acuerdo con lo dispuesto en el Instructivo para el Recibo Definitivo de Interventoría, Informe Final y Documentos Anexos, así como en el Instructivo para la Visita Previa y Entrega y Recibo Definitivo de Obra, le solicitamos la entrega a la mayor brevedad de los siguientes documentos soporte:

A. Expediente contractual: Orden de inicio, Acta de Reunión Técnica Inicial, Contrato principal, Modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones y reanudaciones, Garantías y seguros exigidos, Actas de aprobación respectivas.

B. Anticipo: Plan de inversión mensualizado del anticipo, Informes de inversión y buen manejo del anticipo, Extractos bancarios e informes financieros, Soportes de transferencias y rendimientos financieros, Notificación de aplicación del pago, Informes fiduciarios (si aplica patrimonio autónomo).

C. Actas y soportes de ejecución: Actas de recibo parcial, Pre-actas, Actas de ajuste, Órdenes de pago, Facturas, Hojas de ruta, Actas de modificación de cantidades de obra, Actas de Comité de Obra y Reuniones, Acta de Visita Previa para Recibo Definitivo, Acta de Entrega y Recibo Definitivo.

D. Programas y análisis: Programas de obra, Programas de inversiones y sus reprogramaciones, APU iniciales, Actas de ítems no previstos.

E. Gestión técnica, ambiental, social y predial: Gestión ambiental (formatos, planes e informes), Gestión social, Gestión predial, Gestión de sostenibilidad, Fuentes de materiales y permisos.

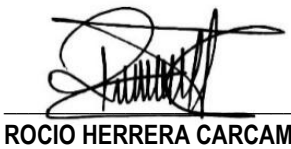
F. Personal del proyecto: Relación del personal profesional utilizado durante la ejecución, Oficios de aprobación conforme a los pliegos del contrato.

G. Otros documentos: Bitácora debidamente legalizada, Soportes de pagos a proveedores, Totalidad de ensayos de laboratorio, Soportes de entrega de dotación al personal de obra, Planillas de seguridad social pagadas, Informe de seguridad vial, Documentación inicial solicitada por la interventoría, Registro fotográfico discriminado por fechas, Archivo magnético con la correspondencia del contrato organizada cronológicamente, Relación de pagos, Procesos administrativos relacionados con sanciones o multas (si aplica).

Adicionalmente, es necesario advertir que el Contrato de Obra No. 000302202203 vence el próximo 25 de septiembre de 2025 y no se otorgarán más prórrogas para su terminación. Manifestamos nuestra preocupación por el cumplimiento oportuno de las actividades y, en consecuencia, advertimos que, de no entregarse la documentación y cumplirse con los compromisos establecidos dentro del plazo señalado, se establecerá incumplimiento contractual, situación que dará lugar a que la entidad contratante adopte las medidas correspondientes.

En espera de su pronta respuesta y entrega de los documentos requeridos.

Atentamente,



ROCIO HERRERA CARCAMO
Representante legal interventoría
CONSTRUCCIONES HERCAR SAS

20 de septiembre de 2025 **Oficio No. ARJ-120**

RAFAEL SANTIAGO NAAR
Representante Legal
C.C. 15.679.252
boxrocha2024@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 5008-2023. "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 000302202203. "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" ARJONA-BOLIVAR"

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO EN EL BOX EN EJECUCIÓN

Cordial Saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales, correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal derivado del Contrato de Interventoría N° 5008 de 2023, y conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite dejar constancia que se evidenció que el relleno lateral del box se está realizando de manera inadecuada, dado que el material está siendo dispuesto sin cumplir con el debido proceso de compactación. Esta práctica afecta la calidad de la obra y puede comprometer la estabilidad de la banca, generando futuros asentamientos diferenciales, filtraciones y deterioro prematuro de la estructura.

Adicionalmente, se observa que a la fecha aún no han finalizado las actividades contratadas, ni se han ejecutado las reparaciones correspondientes en la placa huella, lo cual resulta especialmente preocupante teniendo en cuenta que el contrato tiene fecha de terminación el 25 de septiembre de 2025.

En consecuencia, se solicita al contratista:

Implementar de manera inmediata las acciones correctivas necesarias para realizar el relleno con los procedimientos adecuados de compactación.

Ejecutar las actividades pendientes y las reparaciones de la placa huella en el menor tiempo posible.

Se hace un llamado a dar cumplimiento estricto a lo pactado, a fin de evitar retrasos y asegurar la calidad y funcionalidad de la obra.

Atentamente,

ROCIO HERRERA CARCAMO
Representante legal interventoría
CONSTRUCCIONES HERCAR SAS

Anexos





23 de septiembre de 2025 **Oficio No. ARJ-121**

RAFAEL SANTIAGO NAAR
Representante Legal
C.C. 15.679.252
boxrocha2024@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 5008-2023. "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 000302202203. "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" ARJONA-BOLIVAR"

ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE DOCUMENTOS Y PLAN DE TERMINACIÓN DE OBRA

Cordial Saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales, correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal derivado del Contrato de Interventoría N° 5008 de 2023, y conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite solicitar la entrega inmediata de los documentos pendientes y la presentación de un plan detallado para la terminación de la obra correspondiente al Contrato de Obra N° 000302202203, relativa al "Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Rurales del Programa Colombia Rural – Arjona, Bolívar".

Se recuerda que la fecha de finalización de ambos contratos está programada para el 25 de septiembre de 2025, por lo que resulta imperativo contar con la documentación y el plan de acción antes de dicha fecha, a fin de garantizar el cumplimiento de los términos contractuales.

Se advierte que, en caso de no recibir la información requerida y el plan de terminación de obra dentro de los plazos señalados, se considerará que su empresa incurre en incumplimiento contractual, sin que haya lugar a prórrogas adicionales para la finalización de la obra.

Agradecemos atender esta solicitud con carácter de urgencia, con el fin de evitar cualquier afectación legal, administrativa y contractual.

Atentamente,

ROCIO HERRERA CARCAMO
Representante legal interventoría
CONSTRUCCIONES HERCAR SAS

23 de septiembre de 2025 **Oficio No. ARJ-122**

RAFAEL SANTIAGO NAAR
Representante Legal
C.C. 15.679.252
boxrocha2024@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 5008-2023. "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 000302202203. "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" ARJONA-BOLIVAR"

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento del Contrato de Interventoría N° 5008 de 2023, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Interventoría se permite realizar un llamado de atención formal ante la no presentación de la actualización de las pólizas requeridas, las cuales constituyen un elemento esencial para garantizar la legalidad y continuidad de la ejecución del contrato de obra.

El incumplimiento de esta obligación representa una afectación directa al cumplimiento del marco normativo y contractual, así como una posible causal de suspensión o nulidad de actos administrativos relacionados con el proyecto. Por lo anterior, se requiere al contratista la entrega inmediata de las pólizas actualizadas, acompañadas de la respectiva constancia de radicación ante la entidad contratante, con el fin de evitar acciones administrativas adicionales que puedan conllevar a la imposición de sanciones, suspensión del contrato o la notificación a los entes de control competentes.

Agradecemos dar cumplimiento a esta solicitud de manera **URGENTE**, asegurando así la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones legales.

Atentamente,

ROCIO HERRERA CARCAMO
Representante legal interventoría
CONSTRUCCIONES HERCAR SAS